

**ACTA N°018- 2024
PERIODO CONSTITUCIONAL
2024-2028**

ACTA NÚMERO CERO DIECIOCHO - DOS MIL VEINTICUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA TRES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIECIOCHO HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Minor Centeno Sandi.

PRESIDENTA Y SINDICA SUPLENTE

Olga Moncada Ledezma

CONCEJALES PROPIETARIOS

Francisco Madrigal Céspedes
Denia Villalobos Barahona
Carlos Mauricio Duarte Duarte
Angie Vanessa Bonilla Santana

CONCEJALES SUPLENTE

Rafael Angel Duran Baltodano
Diana Salas Ibarra
Mario Delgado Rodriguez.
Ivania Prendas Quesada

INTENDENTE

Lic. Ronny Montero Orozco

VICE INTENDENTA

Zulay Mora Jimenez

ASESORA LEGAL

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

CONCEJALES SUPLENTE

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I. ORACION

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

ARTICULO III.	AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
ARTICULO IV.	MOCIONES
ARTICULO V.	ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
ARTICULO VI.	INFORME DE LAS COMISIONES
ARTICULO VII.	INFORME DE LA ASESORA LEGAL
ARTICULO VIII.	INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
ARTICULO IX.	CORRESPONDENCIA
ARTICULO X.	INFORME DE LOS CONCEJALES

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I. ORACION
A CARGO DE LA SECRETARIA

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

- a. Se somete a ratificación el acta ordinaria número 017-24 en la cual estuvieron presentes Minor Centeno Sandi, Francisco Madrigal Céspedes, Denia Villalobos Barahona, Carlos Mauricio Duarte Duarte, Angie Vanessa Bonilla Santana, Olga Moncada Ledezma, Diana Salas Ibarra, Mario Delgado Rodriguez, Ivania Prendas Quesada y Rafael Angel Duran Baltodano. Quedando el acta debidamente ratificada
- b. Se somete a ratificación el acta extraordinaria número 008-24 en la cual estuvieron presentes Minor Centeno Sandi, Francisco Madrigal Céspedes, Denia Villalobos Barahona, Carlos Mauricio Duarte Duarte, Angie Vanessa Bonilla Santana, Olga Moncada Ledezma, Diana Salas Ibarra, Mario Delgado Rodriguez, Ivania Prendas Quesada y Rafael Angel Duran Baltodano. Quedando el acta debidamente ratificada

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

AUDIENCIAS

- a. Se recibe a los señores: **Juan Alfredo Castillo Hernandez, Maritza Castillo Hernandez, Mileydi Ramírez Gomez y Nancy Muñoz Segura. Miembros del comité del Barrio Las Brisas**

PRESIDENTE. Les da la bienvenida y concede la palabra

NANCY MUÑOZ. Venimos a consultar sobre el proyecto de los basureros, los de nosotros ya están listos y los de la calle Los Almendros, tal como se dijo en la reunión con el personal de la muni, calle top (es la calle donde viven los extranjeros) vela aun no los han puesto y no quieren colocarlos. Nosotros no los vamos a colocar hasta que todos los tengan listos

El otro tema que nos trae acá es el asunto de la calle, representantes de la muni de Puntarenas estuvieron ahí e hicieron un censo y todo está en la muni de Puntarenas, pero solo le van a dar la información al Intendente, entonces quisiéramos saber cómo va el proceso, puede que ustedes estén trabajando en eso, pero nosotros no sabemos, les solicitamos nos incluyan y nos copien en los correos para estar enterados

PRESIDENTE. Como ustedes se han estado comunicando con Ronny con respecto a estos dos temas le doy la palabra al Intendente

RONNY. Estos señores son líderes comunales y han llevado adelante todo esto. Con respecto a la calle le he mandado correo al Sr. Eric, pero no he tenido respuesta, igual le solicite audiencia cuando me la den les aviso para que dos de ustedes me acompañen. Con respecto a los contenedores y los sitios el día de la reunión ellos (calle top vela) no fueron o no les avisaron. Ayer vino Hugo y me dijo que en dos días los tenían listos y le indique que el contenedor se debe colocar en el acceso de cada calle. El ingeniero ambiental va a ir a definir el sitio para colocar cada contenedor y llevar material para colocar debajo para que no se haga barreal. El contenedor de calle top vela es más pequeño porque ellos son menos

NANCY. No son tan pocos y no se si usted sabe que ahí se va a hacer un desarrollo

RONNY. No se nada de un desarrollo, pero voy a investigar

CARLOS MAURICIO. Felicitar a los compañeros que son sin duda los líderes del pueblo
LOS SEÑORES SE RETIRAN.

ARTICULO IV. MOCIONES

a. Moción propuesta por el Concejal Propietario Carlos Mauricio Duarte Duarte y avalada por los concejales Mario Delgado, Angie Bonilla y Diana Salas

Quien suscribe, Mauricio Duarte Duarte, Concejal propietario, de este Concejo, con fundamento en el artículo 27) del Código Municipal, Mociono lo siguiente:

Moción 2

CONSIDERANDO:

1. Que desde la administración anterior la comisión de ZMT hacia recorridos en la zona publica con el sentido de fiscalizar que todo estuviera bien
2. Que nos encontramos con muchas cosas que impiden el libre paso sobre la zona publica
3. Que nos encontramos con cercas de alambre, piñuelas e incluso portones
4. Que también nos topamos con guardas en la cual salieron a echarnos diciendo que eso era propiedad privada que no podíamos caminar por ahí siendo zona pública
5. También nos topamos con construcciones ya habitadas donde salieron los que el ellas habitan (o sea casas de renta) que respetáramos que eso no era parte de pasar
6. Este recorrido lo hicimos del peñón hasta casita capitán donde esta la entrada que da acceso a calle principal según el plan regulador vigente que desemboca en el mojón IGN #503

Mociono para:

- 1) Mociono para que EN petición de todo esto mencionado que este honorable concejo solicite a la comisión de ZMT actual en conjunto al departamento de ZMT se hagan una inspección y brinde un informe sobre todas estas invasiones a la zona pública la cual impide el libre transito a las personas que caminan por ahí, lo más pronto posible.
- 2) Que este departamento notifique a cada uno de los concesionarios o solicitantes de concesión a que cumplan con los retiros según el plan regulador vigente y de no cumplirse que este departamento empiece con debido proceso. HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION

MINOR. Si hemos hablado de la importancia de las inspecciones

DENIA. En la última reunión hablamos de este tema y tenemos que ponernos de acuerdo porque nosotros trabajamos

RONNY. En el momento que lo dispongan, aunque sea fuera de horario que me lo hagan de conocimiento para autorizar la salida de los funcionarios y del vehículo para que se vaya con representación completa de la municipalidad.

MINOR, Si a mi me dicen con tiempo yo saco el tiempo e ir debidamente identificados

ACUERDO N°1

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “1.1. Dispensar del tramite de comisión”. ACUERDO UNANIME

1.2. Aprobar en todas sus partes la moción y dar pase de la misma a la comisión de zona marítimo terrestre y al departamento de zona marítimo terrestre”. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Carlos Mauricio Duarte, Denia Villalobos, Minor Centeno, Francisco Madrigal y Angie Bonilla.

b. Moción propuesta por el Concejal Propietario Carlos Mauricio Duarte Duarte y avalada por los concejales Mario Delgado, Angie Bonilla y Diana Salas

Quien suscribe, Mauricio Duarte Duarte, Concejal propietario, de este Concejo, con fundamento en el artículo 27) del Código Municipal, Mociono lo siguiente

MOCION 3

CONSIDERANDO:

1. Que la península es un vivo ejemplo o peor de lo que esta sucediendo en la municipalidad de Santa Cruz
2. Que este Concejo Municipal de Distrito de Cobano no ha tomado acciones sobre esto
3. Que hay muchas personas que prestan servicios a los turistas sin ningún tipo de permiso llámese patente y este Concejo esta perdiendo dinero por estas actividades
4. Que existen personas que se abusan tanto que hasta hay lugares donde se puede ir y comprar cocteles y la mayoría son por extranjeros que vienen a buscar trabajo aquí y encuentran esto más fácil porque no hay ninguna regulación

MOCIONO PARA:

Mociono para que este Concejo municipal de distrito de Cobano y esta administración para que tome las acciones para que se haga un recorrido para que esta actividades no se realicen y se aplique la ley y los reglamentos que ya existen. HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION

DIANA. No solo en las playas en el centro de Cóbano hay extranjeros vendiendo son como asiáticos que quieren que uno les compre a la fuerza

ZULAY. Por eso es tan importante traer las instituciones como migración, transito, etc. Son una necesidad para el distrito

RONNY. La zona costera del país ha estado olvidada por el gobierno. Lo que dice Mauricio ya lo hemos realizado en varias ocasiones por parte del departamento de patentes, podemos pedir el informe. Esas no son actividades bonitas que realizamos y es política de esta administración no avisar que vamos a llegar y cuando llegamos, llegamos por todos los que están. Estamos tratando de buscar espacios en la zmt para los vendedores, ellos los requieren. Me comprometo a que patentes les envíe un informe de lo que estamos haciendo.

ACUERDO N°2

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: 2.1 Dispensar del trámite de comisión". ACUERDO UNANIME

2.2. Aprobar en todas sus partes la moción y dar pase de la misma a la administración". ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Carlos Mauricio Duarte, Denia Villalobos, Minor Centeno, Francisco Madrigal y Angie Bonilla.

c. Moción propuesta por el Concejal Propietario Carlos Mauricio Duarte Duarte y avalada por los concejales Mario Delgado, Angie Bonilla y Diana Salas

Quien suscribe, Mauricio Duarte Duarte, Concejal propietario, de este Concejo, con fundamento en el artículo 27) del Código Municipal, Mociono lo siguiente

MOCION #4

CONSIDERANDO:

1. Que existe una acta 185-2019 articulo VII, inciso b, donde dice que esta COMISION DICTAMINA acoger el informe brindado por el órgano director del procedimiento
2. Que el acta de la sesión ordinaria 185-19 en el artículo VII inciso del día 12 de noviembre del año 2019 que ordena la cancelación de la concesión en zona marítimo terrestre otorgada a la empresa Colemu S.A. con base a lo dispuesto en el articulo 152,153 y 155 de la Ley General de la Administracion Publica.
3. Que se hizo una consulta al ICT una asesoría legal del proceder con respuesta A6_A-0317-2024 donde dice que es los concejos del distrito, por disposición de la leyes 8173 y 6043 tienen la misma facultad que las municipalidades y por lo tanto más mismas competencias constitucionales.

El revocar actos propios es un acto administrativo que como tal debe estar debidamente fundamentado y queda bajo absoluta responsabilidad de este órgano que dicto y decide revocar el acto sea el Concejo Municipal de Distrito de Cobano.

4. Sin embargo, ha habido varios dictámenes de comisión donde se habla claro de recursos revocados sin lugar por este esta administración tiene que proceder ya que la administración es continua
5. Que hubo una contratación compra directa #2020CD000065-01 de nombre "servicios de un profesional de derecho que brinde acompañamiento jurídico al concejo municipal de distrito de Cóbano según demanda con posibilidad de prorroga hasta por tres años" y esta misma se cayó o salió defectuosa ya se tubo que haber hecho otra para tratar estos temas tan delicados

Mociono para:

Mociono para que este órgano colegiado tome la seriedad de este tema y sea atendida por esta administración para que proceda con esta contratación directa del profesional para que estas concesiones sean canceladas según lo dictaminó el órgano director y a como lo dijo el ICT es potestad de este Concejo proceder. HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION

ACUERDO N°3

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: 3.1 Dispensar del trámite de comisión". ACUERDO UNANIME

3.2. Aprobar la moción presentada por el Concejal Duarte y dar pase de la misma a la administración". ACUERDO UNANIME Votan a favor los Concejales Carlos Mauricio Duarte, Denia Villalobos, Minor Centeno, Francisco Madrigal y Angie Bonilla

d. Moción propuesta por el Concejal Propietario Carlos Mauricio Duarte Duarte y avalada por los concejales Mario Delgado, Angie Bonilla y Diana Salas

Quien suscribe, Mauricio Duarte Duarte, Concejal propietario, de este Concejo, con fundamento en el artículo 27) del Código Municipal, Mociono lo siguiente:

MOCION #5

CONSIDERANDO:

1. Que según el plan regulador actual hay una entrada que da acceso público a la playa y está cerrado
2. Que en esta entrada que esta obstruida por un portón y solo el cliente del concesionario de colemu s.a. puede entrar porque tienen claves y controles para abrir dicho portón
3. Que sabiendo que es un paso muy importante para el turismo y personas nativas de este bello distrito y que la distancia de otras entradas es considerable
4. Que este acceso que esta cerrado es desde calle principal hasta el mojón IGN#503

Mociono para:

Mociono para que ya sabiendo que el portón existe, mismo que evidentemente estaría impidiendo el libre tránsito de las personas a la zmt, que este honorable concejo ordene a la administración que proceda y que accione hacer cumplir la ley y restituir dicho acceso público a la zona pública. HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION. ACUERDO UNANIME

ACUERDO N°4

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: 4.1 Dispensar del trámite de comisión". ACUERDO UNANIME

4.2. Aprobar la moción presentada por el Concejal Duarte y dar pase de la misma a la administración". ACUERDO UNANIME Votan a favor los Concejales Carlos Mauricio Duarte, Denia Villalobos, Minor Centeno, Francisco Madrigal y Angie Bonilla

**ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
SE DISPENSA**

ARTICULO VI. INFORME DE LAS COMISIONES

COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

- a. **ASUNTO: SOBRE SOLICITUD DE PRORROGA DE CONCESION A NOMBRE DE LA SOCIEDAD DENOMINADA BOSQUE AREYIS S.A. CEDULA JURIDICA 3-101-172225 EXP. 2375-04**

DICTAMEN DE COMISION

Acta número cero cinco - dos mil veinticuatro de la comisión especial permanente de Zona Marítimo Terrestre, celebrada el día veintiocho de agosto del año dos mil veinticuatro, al ser las dieciséis horas en la sala de sesiones este Concejo Municipal de Distrito con la presencia de los siguientes Francisco Madrigal y Denia Villalobos Barahona . Además la presencia de la asesora Aralin Villegas Ruiz

AUSENTE. Angie Bonilla

DOCUMENTOS ANALIZADOS

- OFICIO ZMT-239-2024
- Exp. 2375-04

DICTAMEN N°2

CONSIDERANDO:

- Que se conoce OFICIO ZMT-239-2024 de respuesta a informacion solicitada al Dpto. de zona marítimo terrestre sobre esta prórroga, el cual se detalla:

Por medio de la presente me permito saludarlos y dar respuesta al oficio **CMC-S-223-2024** sobre solicitud de prórroga de concesión solicitada por la sociedad **Bosque Areyis Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica 3-101-172225 de conformidad al expediente judicial que se tramita bajo nel expediente **24-000898-1027-CA** del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil De Hacienda del Segundo Circuito Judicial San Jose, procedo a manifestar lo siguiente;

PRIMERO: Tal y como se indicó en el oficio **ZMT-161-2024**, esta Coordinación tuvo conocimiento del expediente judicial número **24-000898-1027-CA**, por medio de correo electrónico del 08 de abril del 2024, remitido por **Licda. Amalia Yesca Torrentes**, Abogada de la Procuraduría General de la República; solicitó copia certificada del expediente completo.

SEGUNDO: Ante lo solicitado, esta Coordinación procedió a revisar el expediente judicial, en el sistema digitalizado de gestión en línea del Poder Judicial, el cual actualmente se encuentra en “trámite”.

The screenshot shows a web browser window with the URL `pjelinea.poder-judicial.go.cr/GestionEnLinea/inicio/consultas/consultamisexpedientes/detalleexpediente`. The page has a sidebar on the left with three main sections: 'Ayuda' (Help), 'Servicios' (Services), and 'Consulta privada' (Private Consultation). The main content area is titled 'Datos generales del expediente' (General data of the case) and contains the following information:

Datos generales del expediente	
Número de expediente:	24-000898-1027-CA
Estado:	En trámite
Fecha entrada:	31/01/2024
Fecha estado:	31/01/2024
Digito verificador:	1
Clase:	CONOCIMIENTO
Oficina judicial:	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO)
Juez decisor:	
Juez tramitador:	Godelieve López Salas
Descripción:	PROCESO DE CONOCIMIENTO
Ubicación:	Técnico (a) Trámite 13 Espera contestación.

TERCERO: De la revisión se desprende que, el escrito inicial de demandada fue presentado al Tribunal Contencioso Administrativo por el **Lic. Walter Brenes Soto** en su calidad de Apoderado Especial Judicial de la sociedad **Bosque Areyis Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica 3-101-172225; el día 31 de enero del 2024; asimismo, La Procuraduría General de la República se apersona al proceso el día 13 de marzo del 2024.

Este Concejo Municipal de Distrito, es notificado el día 15 de marzo del 2024; dando respuesta a la demanda el día 07 de mayo del 2024. Tal y como se indicó anteriormente el presente proceso se encuentra en trámite, a la espera que el Tribunal Contencioso Administrativo resuelva sobre ambas contestaciones de demandan, sea que prevenga o señale audiencia preliminar, ya que el presente caso es muy reciente al estar gestionando su primera etapa no se desprende más información a la antes indicada.

CUARTO: Se adjunta escrito inicial de demanda, contestación de demanda de la Procuraduría General de la República y contestación de demanda emitida por el Concejo Municipal de Cóbano.

- Que el OFICIO ZM-239-2024 no brinda la informacion solicitada, porque, aunque se indica que la demanda fue presentada no hay constancia de la demanda y no hay suficientes elementos para saber en qué estado se encuentra el proceso judicial

POR TANTO

Esta Comisión Especial de Zona Marítimo Terrestre del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, Puntarenas con base en el artículo 34 inciso g, y 49 del Código Municipal DICTAMINA, recomienda al Concejo:

1. Dar pase de este expediente a la asesora del Concejo y solicitarle buscar la informacion requerida para poder dictaminar correctamente sobre la solicitud de prorroga realizada por la sociedad denominada Bosque Areyis S.A. y presentada por la administración. ES TODO. Se somete a votación el dictamen el cual es aprobado en todas sus partes. HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION

ACUERDO N°5

Con cinco votos a favor SE ACUERDA: “5.1. Acoger en todas sus partes el dictamen de comisión”. ACUERDO UNANIME

- 5.2. Solicitarle a la asesora legal de este Concejo buscar la informacion requerida para poder dictaminar correctamente sobre la solicitud de prorroga realizada por la sociedad denominada Bosque Areyis S.A. y presentada por la administración". ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Carlos Mauricio Duarte, Denia Villalobos, Minor Centeno, Francisco Madrigal y Angie Bonilla

b. ASUNTO: ADENDUM AL PROYECTO DE RESOLUCION DE LA SOCIEDAD DENOMINADA VERDE VENTURA DE MONTEZUMA S.A. cedula jurídica 3-101-242406 Exp. 2006-2001

DOCUMENTOS ANALIZADOS

- ADENDUM
- Exp. 2006-2001

DICTAMEN DE COMISION

Acta número cero cinco - dos mil veinticuatro de la comisión especial permanente de Zona Marítimo Terrestre, celebrada el día veintiocho de agosto del año dos mil veinticuatro, al ser las dieciséis horas en la sala de sesiones este Concejo Municipal de Distrito con la presencia de los siguientes Francisco Madrigal y Denia Villalobos Barahona . Además la presencia de la asesora Aralin Villegas Ruiz

AUSENTE. Angie Bonilla

ASUNTO: ADENDUM AL PROYECTO DE RESOLUCION DE LA SOCIEDAD DENOMINADA VERDE VENTURA DE MONTEZUMA S.A. cedula jurídica 3-101-242406 Exp. 2006-2001

DOCUMENTOS ANALIZADOS

- ADENDUM
- Exp. 2006-2001

DICTAMEN N°3
CONSIDERANDO:

PRIMERO: Se solicita a este respetable Concejo de Concejales se autorice adendum al proyecto de resolución visible a folios 242-244, en las siguientes cláusulas;

III. Inspección de campo

PARA QUE SE LEA CORRECTAMENTE DE LA SIGUIENTE MANERA:

III. Se realizó una nueva inspección el día 16 de febrero del 2024, según oficio número **I-ZMT-014-2024**, emitido por el **Inspector Municipal Greivin Carmona Rodríguez** (folio 257).

V. Plano y Naturaleza del terreno que se pretende concesionar.

PARA QUE SE LEA CORRECTAMENTE DE LA SIGUIENTE MANERA:

V. Plano Catastrado número **6-23242-2022** por un área de **5 071 m²**, el cual cuenta con los sellos del Registro Nacional y Catastro Nacional (folio 140), consta oficio **CAT-ZMT-142-2022** del 06 de junio del 2022, emitido por el **Ingeniero Municipal Keilor Ortega Otárola** (folio 144), asimismo, cuanta con visado municipal mediante oficio **CYV-OF-VM-003-2022** del 05 de abril del 2022 emitido por el **Ingeniero Municipal Keilor Ortega Otárola**. Naturaleza: Terreno para construir en Playa Malpaís con uso Zona Turística de Baja Densidad.

IX. Uso y Naturaleza del terreno a concesionar.

PARA QUE SE LEA CORRECTAMENTE DE LA SIGUIENTE MANERA:

IX: Naturaleza: Terreno para construir en Playa Malpaís con uso Zona Turística de Baja Densidad por la totalidad del área.

X. Avalúo número CYV- RES- AV- 044-2022, elaborado en fecha 12 de junio del 2022 (visible folio 157), corrección de información.

PARA QUE SE LEA CORRECTAMENTE DE LA SIGUIENTE MANERA:

X. Según resolución **CYV- RES- AV- 044-2022**, de las 15 horas del día 12 de julio del 2022, emitida por el **Ingeniero Municipal Keilor Yordan Ortega Otárola**, notificado al solicitante mediante correo electrónico 12 de julio del 2022, establece el valor unitario por metro cuadrado en la suma de **¢5 613.25**, siendo el valor total del terreno la suma de **¢28 464 771.50**, asimismo, porcentaje del canon según la zonificación **4%** correspondiente a **¢1 138 590.86** (folios 151-158). Se establece como fecha última para el pago del canon el día de la firma del contrato, que se encuentra regulada en el artículo 44 del reglamento, de la ley 6043, dicho pago debe hacerse a nombre del Concejo Municipal de distrito de Cóbano de Puntarenas.

XI. Modificación del perfil de proyecto a desarrollar.

PARA QUE SE LEA CORRECTAMENTE DE LA SIGUIENTE MANERA:

XI. *Sobre el Perfil de Proyecto.* La sociedad Verde Ventura de Montezuma, S. A., presentó perfil de proyecto a desarrollar, que se describe de la siguiente manera: El proyecto se desarrolla en tres etapas, la primera incluye la construcción de parqueo, restaurante, dos cabinas, planta de tratamiento, circulación y planta eléctrica, en la segunda etapa se construirá dos cabinas, una villa y

una piscina y en la tercera etapa se construirá dos cabinas y una villa. Cumple con 5071 m2 de área de lote, correspondientes a la Zona Turística de baja densidad (ZTBD), por el área permite una densidad de hasta 20 habitaciones. La cobertura del terreno es inferior al 60%, las estructuras cubren el 36.95%. Altura máxima de estructuras es de 6.5m y 7.5m en 2 pisos. Cumple con los retiros establecidos frontal 10m, lateral y posterior 5m. El monto de inversión es de ₡617.409.877,22 colones, según se indica en documentación adjunta; según oficio **ING-052-2023** del 09 de marzo del 2023, emitido por la **Arquitecta Municipal Melissa Jiménez Matarrita**, el cual aprueba el perfil de proyecto antes descrito (folio 229-228), e indica que el plazo de ejecución del proyecto es de **60 meses** (folio 344), para el cual según el oficio **SJD-364- 2021** comunicado devenido del acuerdo tomado en la sesión ordinaria virtual número **6194** de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo, aparatado I, artículo **2**, inciso II, celebrada el quince de noviembre del dos mil veintiuno, la concesionaria cuenta con un plazo de sesenta meses del plazo inicial de la concesión para inicio de las obras a desarrollar el proyecto ofrecido, bajo pena de que se inicie el procedimiento de cancelación de concesión, dicho plazo contado a partir de la aprobación por parte de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo, en tanto el área concesionada cuente con los servicios básicos de electricidad, agua, potable y conectividad, en caso de que la concesión no cuente con estos elementos, o que se encuentre en un caso fortuito de fuerza mayor la concesionaria deberá comunicarlo al Concejo Municipal de Distrito de Cóbano para otorgar la respectiva respuesta después del análisis.

SEGUNDO: Solicito a este respetable Concejo de Concejales, mediante el presente adendum al proyecto de resolución se adicione la cláusula que señalo a continuación:

XVI. Sobre la garantía. En virtud del monto de inversión del proyecto a desarrollar por la suma de **₡617.409.877,22**, según establece el artículo 46 del Reglamento de la Ley 6043 sobre Zona Marítimo Terrestre y en virtud del acuerdo del Concejo de Concejales del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, número 4 de la sesión ordinaria número 055- 21, artículo VI, inciso a, del dieciocho de mayo del dos mil veintiuno, a las diecisiete horas, corresponde rendir un **4%** de porcentaje por concepto de garantía de acuerdo al monto tasado del valor del Proyecto a desarrollar, que representa un monto de **₡24 696 395.08** monto que debe ser cancelado el día de la firma del adendum al contrato de concesión, la cual será cancelada mediante depósito a la orden de banco estatal en la cuenta del Concejo Municipal de Distrito Cóbano. Según la normativa antes citada, la garantía debe rendirse con un plazo de vigencia que exceda en un tercio al fijado por el interesado para la ejecución del proyecto,

razón por la cual la presente garantía es al vencimiento de 80 meses de acuerdo al plazo ofrecido a ejecutar el proyecto que es por 60 meses.

POR TANTO

Esta Comisión Especial de Zona Marítimo Terrestre del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, Puntarenas con base en el artículo 34 inciso g, y 49 del Código Municipal DICTAMINA, recomienda al Concejo:

1. Se apruebe el presente adendum al proyecto de resolución solicitud de concesión a nombre de la sociedad Verde Ventura de Montezuma Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica número 3-101-242406; se corrija las cláusulas **III, V, IX, X, XI**, asimismo, se adicione la cláusula **XVI**.
2. Se autorice al Intendente Municipal a firmar lo aquí estipulado. Es todo. Se somete a votación el dictamen el cual es aprobado en todas sus partes. HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION

ACUERDO N°6

Con cinco votos a favor SE ACUERDA: “6.1. Acoger en todas sus partes el dictamen de comisión”. ACUERDO UNANIME

- 6.2. Aprobar adendum al proyecto de resolución de la Sociedad denominada Verde Aventura S.A. **cedula jurídica 3-101-242406** y que se corrijan las cláusulas **III, V, IX, X, XI**, asimismo, se adicione la cláusula **XVI**. Tal y como se indica en el dictamen de comisión. *****
- 6.3. Autorizar al Intendente Municipal a firmar el presente adendum al contrato de concesión. ACUERDO UNANIME Votan a favor los Concejales Carlos Mauricio Duarte, Denia Villalobos, Minor Centeno, Francisco Madrigal y Angie Bonilla

c. ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA DE CONCESION A NOMBRE DE LA SOCIEDAD DENOMINADA PARCELA DE DIOS DE SANTA TERESA S.A. CEDULA JURIDICA 3-101102370. EXP. 2039-01

DOCUMENTOS ANALIZADOS

- PROYECTO DE RESOLUCION
- Exp. 2039-01

DICTAMEN N°1

CONSIDERANDO:

- I. La sociedad **Parcela de Dios de Santa Teresa Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número **3- 101- 102370**, sociedad vigente e inscrita en el Registro Nacional, sección personas jurídicas visible al tomo **374**, asiento **9367**, domiciliada en Cartago (Provincia), Unión (Cantón), Tres Ríos (Distrito), Oficentro Terra Campus, edificio uno, oficina dos cero dos ; adquirió parcela en concesión según contrato firmado el día 11 de agosto del 2003, inscrita según consta en el sistema digitalizado del Registro Nacional, sección bienes inmuebles matricula folio real **6-1302-Z-000** (folio 0520-521-442).

- II. La sociedad **Parcela de Dios de Santa Teresa Sociedad Anónima**, presentó la solicitud de prórroga de concesión el día 24 de enero del 2023, fecha que se encuentra dentro del plazo establecido por Ley (folio 444), solicitud que se encuentra debidamente firmada y autenticada con el timbre respectivo; la concesionaria ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos estipulados en la Ley 6043 sobre Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento, asimismo, con lo estipulado en el Plan Regulador Costero Playa Carmen.
- III. *Sobre la parcela:* El área de la parcela es de **16 958 m²**, con zonificación **11 042 m² Zona Residencial Recreativa (ZRR)**, **2 893 m² Zona de Protección Forestal**, **3 350 m² Zona de Protección**, ubicada entre los mojones 81 y 85, con los siguientes linderos, **Norte:** Propiedad Privada, **Sur:** Zona Pública, **Oeste:** calle pública, **Este:** Zona Restringida. Plano Catastro número 6-31170-2023.
- IV. *Naturaleza:* Terreno en Zona Marítimo Terrestre Playa Carmen para construir con los siguientes usos: Zona Residencial Recreativa, Zona de Protección Forestal, Zona de Protección.
- V. *Sobre la declaratoria de aptitud turística.* Que la parcela solicitada en concesión se encuentra en el sector Costero Playa Carmen, Plan Regulador Playa Carmen, Puntarenas (Provincia), Puntarenas (Cantón), Cóbano (Distrito), cuya naturaleza es Uso Zona de Desarrollo Turístico. La declaratoria de actitud turística fue otorgada por parte del Instituto Costarricense de Turismo, en la sesión ordinaria número **seis cero cuatro uno**, artículo **cinco**, del día veintisiete del mes agosto del año dos mil dieciocho, publicado en Diario Oficial La Gaceta número **uno nueve nueve**, del día veintinueve del mes de octubre del año dos mil dieciocho.
- VI. *Sobre el Plan Regulador:* Plan Regulador Costero de Playa Carmen. Aprobado por el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) en Sesión N° 4516, artículo 5, inciso XIV, celebrada el 5 de diciembre de 1994. Aprobado por la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) en Sesión N° 4838, artículo único, inciso II, celebrada el 4 de noviembre de 1998. Aprobado por la Municipalidad de Puntarenas en Sesión N.º 359, artículo 3, inciso D, celebrada el 1 de abril de 2002. Publicado en la Gaceta N.º 176 del 13 de setiembre de 2002.
- VII. *Sobre Inspección:* Oficio I- **ZMT- 058- 2024** del día 21 de mayo del 2024, realizada por el **Inspector Municipal Greivin Carmona Rodríguez**, el cual recomienda continuar con los procedimientos (folio 500).
- VIII. *Sobre el Plano Catastro:* Plano Catastro número **6- 31170-2023**, el cual consta con sello del Registro Nacional y Catastro Nacional, correspondiente a **16 958 m²** (folio 448). Consta montaje del plano mediante oficio número **CAT-ZMT-095-2023**, del día 05 de setiembre del año 2023, elaborado por el **Ingeniero Topógrafo Rodrigo Vásquez Quirós**, el cual indica que se ajusta a la vialidad del Plan Regulador, correcta distribución de sus y no se encuentra afectado por Patrimonio Natural del Estado (folio 451).
- IX. *Sobre el Avalúo:* consta en el expediente visible a folio 474 informe de avalúo número **CYV-RES- AV- 003- 2024**, de las 14 horas del día 12 de enero del año 2024, elaborado por el **Ingeniero Topógrafo Rodrigo Vásquez Quirós**, el cual otorga a la parcela un valor total del área de **¢198 831 510.00**. *Sobre el canon:* correspondiente a **Zona Residencial Recreativa (ZRR)** uso condicional de cabinas calculado a un **4%** la suma de **¢5 178 670.91**; **Zona Protección Forestal (ZPF)** calculado a un **2%** la suma de **¢678 404.95**, **Zona de Protección (ZP)** calculado a un **2%** la suma de **¢785 570.89**, para un total de canon a pagar la suma de **¢6 642 646.76** se establece fecha última de pago el día de la firma del contrato de prórroga de concesión dicho pago debe hacerse a nombre del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano de Puntarenas.
- X. *Sobre el Perfil de Proyecto.* La sociedad **Parcela de Dios de Santa Teresa Sociedad Anónima**, presenta perfil de proyecto a desarrollar, descrito de la siguiente forma: El uso solicitado para

la concesión es: Uso Condicional de Cabinas del plan regulador de Playa Carmen de Cóbano Puntarenas. El proyecto contempla la construcción de 14 cabinas de 287.83m² y un solo nivel, con sala-comedor, cocina, dormitorio, baño propio, terraza y piscina cada una y 3 Casetas de seguridad con 28.33m² y caseta de bombeo y máquinas para PTAR con 25m² y una bodega de almacenamiento y mantenimiento con 25m². Habrá 24 espacios de estacionamientos sin techar, 100% de los cuales cuentan con accesibilidad universal de acuerdo con la Ley 7600. Que cumple con 16958 m² de área de lote mínimo, de los cuales 3350 m² son de Zona de Protección de Quebradas, 2893 m² de Zona de Protección forestal y 11042 m² son del uso condicional de cabinas una densidad que por el área permite 45 habitaciones. La cobertura del terreno es del máximo permitido del 50%. Altura máxima de estructuras es de 7m según se indica. Cumple con los retiros Frontal 5m, posterior 5m, lateral 3m. Cumple el mínimo de vías internas del 10%, el proyecto contempla 11.77% de vías. Consta a folio 515, oficio número **ING- 118-2024**, del 29 de julio del 2024, emitido por la **Arquitecta Municipal Melissa Jiménez Matarrita**, el cual aprueba el perfil de proyecto antes descrito, e indica que el plazo de ejecución del proyecto es de **23** meses, para el cual según el oficio SJD-364- 2021 comunicado devenido del acuerdo tomado en la sesión ordinaria virtual número 6194 de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo, aparatado I, artículo 2, inciso II, celebrada el quince de noviembre del dos mil veintiuno, la concesionaria cuenta con un plazo de sesenta meses del plazo inicial de la concesión para inicio de las obras a desarrollar el proyecto ofrecido, bajo pena de que se inicie el procedimiento de cancelación de concesión, dicho plazo contado a partir de la aprobación por parte de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo, en tanto el área concesionada cuente con los servicios básicos de electricidad, agua, potable y conectividad, en caso de que la concesión no cuente con estos elementos, o que se encuentre en un caso fortuito de fuerza mayor la concesionaria deberá comunicarlo al Concejo Municipal de Distrito de Cóbano para otorgar la respectiva respuesta después del análisis.

- XI. *Sobre la garantía.* En virtud de lo contemplado en la cláusula anterior, el valor del Proyecto a desarrollar es por la suma de **\$8 589 202.50**, según establece el artículo 46 del Reglamento de la Ley 6043 sobre Zona Marítimo Terrestre y en virtud del acuerdo del Concejo de Concejales del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, número **4** de la sesión ordinaria número **055- 21**, artículo **VI**, inciso **a**, del 18 de mayo del 2021, a las 17:00, corresponde rendir un **2%** de porcentaje por concepto de garantía de acuerdo al monto tasado del valor del Proyecto a Desarrollar, que representa un monto de **\$171 784.05**, monto que debe ser cancelado el día de la firma del contrato de prórroga de concesión, en colones de conformidad al tipo de cambio del dólar del día del Banco Central de Costa Rica BCCR, la cual será cancelada mediante certificado de depósito. Según la normativa antes citada, la garantía debe rendirse con un plazo de vigencia que exceda en un tercio al fijado por el interesado para la ejecución del proyecto, razón por la cual la presente garantía es al vencimiento de 31 meses de acuerdo al plazo ofrecido a ejecutar el proyecto que es por 23 meses.
- XII. La solicitud de prórroga del contrato de concesión realizada por la sociedad **Parcela de Dios Santa Teresa Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número **3- 101- 102370**, se ajusta correctamente a las disposiciones de la Ley 6043 sobre Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento, razón por la cual se recomienda prorrogar el contrato de concesión por un plazo de **20 AÑOS. HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION**

POR TANTO

Esta Comisión Especial de Zona Marítimo Terrestre del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, Puntarenas con base en el artículo 34 inciso g, y 49 del Código Municipal DICTAMINA, recomienda al Concejo:

2. Devolver al Dpto. la solicitud de prórroga realizada por la sociedad denominada Parcela de Dios de Santa Teresa y presentada por la administración, debido a que no cumple con los requisitos para la aprobación de la misma. ES TODO. Se somete a votación el dictamen el cual es aprobado en todas sus partes.

ACUERDO N°7

Con cinco votos a favor SE ACUERDA: “7.1. Acoger en todas sus partes el dictamen de comisión”. ACUERDO UNANIME

- 7.2. Devolver al Dpto. la solicitud de prórroga realizada por la sociedad denominada Parcela de Dios de Santa Teresa y presentada por la administración, debido a que no cumple con los requisitos para la aprobación de la misma. ACUERDO UNANIME Votan a favor los Concejales Carlos Mauricio Duarte, Denia Villalobos, Minor Centeno, Francisco Madrigal y Angie Bonilla

COMISION PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

- d. **ASUNTO. MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°4-2024 POR UN MONTO DE SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y DOS COLONES CON 00/100 (¢ 76,879,082.00)**

Acta numero cero dos - dos mil veinticuatro de la comisión permanente de Hacienda y Presupuesto, celebrada el día dos de setiembre del dos mil veinticuatro, a las dieciséis horas en la sala de sesiones de este Concejo. Presentes los miembros: Minor Centeno Sandi, Olga Moncada Ledezma y Angie Bonilla Santana y el asesor Diego Céspedes Núñez. Técnico Talento Humano del Concejo Municipal de Distrito. Ausente Angie Bonilla Santana

DOCUMENTOS ANALIZADOS

- ➔ Pase CMC-S-286- 2024
- ➔ OFICIO INT-370-2024

OFICIO INT-370-2024

Por medio de la presente les saludo y deseo éxitos en sus funciones diarias, así mismo procedo a presentar la siguiente modificación presupuestaria 04-2024, misma que se describe según los cuadros adjuntos en el presente documento, describiendo, programa, servicio, código, clasificador del gasto, suma que rebaja, suma que aumenta y el saldo que correspondería.

Por lo tanto, se procede a informar de la mejor manera para que este honorable Concejo verifique la información en su totalidad y si lo tiene a bien, aprobar la misma.

Programa I

01-01 Administracion General

Progra m ^a	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
				Rebaja
I	01		ADMINISTRACION GENERAL	9,957,421.00
I	01	0 02 05	Dietas	2,000,000.00
I	01	0 03 04	Salario escolar	1,457,421.00
I	01	1 03 01	Información	1,200,000.00
I	01	1 04 02	Servicios jurídicos	5,000,000.00
I	01	1 07 01	Actividades de capacitación	150,000.00
I	01	2 99 04	Textiles y vestuario	150,000.00

Se rebaja:

A continuación, se procede a realizar los siguientes rebajos, 0.02.05 dietas \$2.000.000, al 0.03.04 salario escolar \$1.457.421, al 1.03.01 información \$1.200.000, al 1.04.02 servicios jurídicos \$5.000.000, al 1.07.01 actividades de capacitación \$150.000 y al 2.99.04 textiles y vestuario \$150.000 de administración general.

Progra m ^a	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
				Aumenta
I	01		ADMINISTRACION GENERAL	9,957,421.00
I	01	0 01 05	Suplencias	2,632,500.00
I	01	0 03 03	Decimoterer mes	237,649.00
I	01	0 04 01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	263,790.00
I	01	0 04 05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	14,259.00
I	01	0 05 01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	154,567.00
I	01	0 05 02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	85,554.00
I	01	0 05 03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	42,777.00
I	01	1 03 03	Impresión, encuadernación y otros	300,000.00
I	01	1 04 03	Servicios de ingeniería y arquitectura	5,000,000.00
I	01	1 06 01	Seguros	26,325.00
I	03	5 01 04	Equipo y mobiliario de oficina	1,200,000.00

Se aumenta:

Se procede a aumentar 0.01.05 suplencias \$ 2.632.500, 0.03.03 decimoterer mes \$237.649, al 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social \$263.790, al 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal \$14.259, al 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social \$154.567, al 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias \$85.554 y al 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral \$42.777, al 1.06.01 seguros \$26.325, con el fin de cubrir el gasto por suplencia de la asesora legal de la administración quien debe ser pasar un proceso quirúrgico de túnel carpal, por lo que se aumentan las correspondientes

cargas sociales y el seguro de riesgos del trabajo a quien realice la respectiva suplencia, según solicitud de talento humano mediante oficio RH-078-2024.

Al 1.03.03 impresión, encuadernación y otros ¢300.000, para principalmente dar continuidad a las labores de empaste de los libros de actas e impresión de las actas, siendo que lo solicitado en el ordinario ha sido insuficiente, debido a la gran cantidad de información que se debe incluir en las mismas, esto atendiendo la solicitud de la secretaría del concejo.

Al 1.04.03 servicios de ingeniería y arquitectura se le aumentan ¢5.000.000, para contar con apoyo en los procesos de visados, levantamiento de medidas en sitios comunales y de administración municipal y algún otro proceso de este tipo que sea vinculante a esta administración municipal.

Al 5.01.04 equipo y mobiliario de oficina ¢1.200.000, de administración de inversiones propias, esta solicitud la requiere la unidad de talento humano (oficio RH-075-2024), para la adquisición de nuevos relojes de marcas considerando que el actual se encuentra en malas condiciones y por temas de seguridad dentro del edificio, ya que debe quedar cerrado por las noches por lo que se hace necesario instalar uno en la sala de sesiones y en la parte externa del edificio.

01-03 Administración de inversiones propias

Progra m ^a	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Rebaja
I	03					ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	3,600,000.00
I	03	5	01	04		Equipo y mobiliario de oficina	3,600,000.00

Se rebaja:

Al código 5.01.04 equipo y mobiliario de oficina ¢3.600.000

Progra m ^a	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Aumenta
I	03					ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	3,600,000.00
I	03	5	01	03		Equipo de comunicación	3,600,000.00

Se aumenta:

Al código 5.01.03 equipo de comunicación, esta situación se da, ya que por error en la modificación n° 02-2024 se solicitó aumentar la compra de equipo de comunicación para la adquisición de un equipo de audio y video, pero se aumentó la partida de equipo para oficina, por lo que se hace necesaria la modificación al código correcto, siendo de gran necesidad contar con el equipo, ya que las sesiones del concejo deben ser transmitidas y grabadas para su transcripción de la forma correcta, tratando de evitar los errores que algunas veces se dan, porque se interrumpe la grabación, pues el equipo actual es deficiente y no cumple con las exigencias de la población.

Programa II

02-02 Servicio Recolección de basura

Progra m ^a	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
				Rebaja
II	02		SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	1,396,661.00
II	02	0 01 05	Suplencias	1,396,661.00

Se rebaja:

Al código 0.01.05 suplencias \$1.396.661.

Progra m ^a	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
				Aumenta
II	02		SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	1,396,661.00
II	02	0 02 01	Tiempo extraordinario	1,396,661.00

Se aumenta:

Al 0.02.01 tiempo extraordinario \$1.396.66, siendo que la demanda del servicio continua en aumento y hay jornadas que se deben exceder para atender de la mejor manera la atención a los usuarios y lo solicitado en el presupuesto ordinario está siendo insuficiente, según lo indicado mediante oficio DGA-104-2024, y es importante aclarar que al rebajarse de las mismas remuneraciones no es necesario el cálculo de las cargas sociales, siendo que las mismas ya se encuentran dentro de ellas.

02-09 Educativos, culturales y deportivos

Progra m ^a	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
				Rebaja
II	09		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	4,500,000.00
II	09	9 02 02 02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (50% para programa cultural)	2,250,000.00
II	09	9 02 02 03	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (50% para programa deportivo)	2,250,000.00

Se rebaja:

Al código 9.02.02.02 sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (50% para programa cultural) \$2.250.000 y 9.02.02.03 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (50% para programa deportivo) \$2.250.000

Progra m ^a	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
				Aumenta
II	09		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	4,500,000.00
II	09	2 03 04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2,250,000.00
II	09	2 99 04	Textiles y vestuario	2,250,000.00

Se aumenta:

A los códigos 2.03.04 materiales y productos eléctricos \$2.250.000 con el fin de contar con apoyo para mejorar las canchas de futbol propias y en administración para poder utilizar lámparas que permitan el uso nocturno.

Y al 2.99.04 textiles y vestuario \$2.250.000 con lo que se pretende realizar un grupo de baile folclórico municipal, de manera que incentive en la población adolescente, joven y adulta, la cultura, la movilidad

y mejoras en la salud y que a la vez permita la representación artística en celebraciones nacionales, cantonales y distritales.

02-15 Zona Marítimo Terrestre

Progra m ^a	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
				Rebaja
II	15		ZONA MARITIMA TERRESTRE	6,500,000.00
II	15	0 03 01	Retribución por años servidos	3,500,000.00
II	15	1 03 01	Información	2,000,000.00
II	15	1 06 01	Seguros	1,000,000.00

Se rebaja:

Al código 0.03.01 retribución por años servidos \$3.500.000, al 1.03.01 información \$2.000.000 y al 1.06.01 seguros \$1.000.000.

Progra m ^a	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
				Aumenta
II	15		ZONA MARITIMA TERRESTRE	6,500,000.00
II	15	0 01 05	Suplencias	1,500,000.00
II	15	1 04 02	Servicios jurídicos	2,000,000.00
II	15	1 04 03	Servicios de ingeniería y arquitectura	3,000,000.00

Se aumenta:

Al código 0.01.05 suplencias \$1.500.000, cabe aclarar que no se aumentan las cargas sociales correspondientes, porque se le está rebajando a otra partida también de remuneraciones. También se aumenta a 1.04.02 servicios jurídicos \$2.000.000. con el fin de dar apoyo al área legal de este departamento, considerando las múltiples incapacidades del funcionario a cargo y que se han quedado algunas situaciones rezagadas; así también al código 1.04.03 servicios de ingeniería y arquitectura, se requiere contar con apoyo al funcionario actual para sacar de lista de espera algunos trabajos pendientes de gestionar y que son de vital importancia para este departamento.

02-25 Protección del medio ambiente

Progra m ^a	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
				Rebaja
II	25		PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	1,925,000.00
II	25	1 01 02	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	425,000.00
II	25	5 99 99	Otros bienes duraderos	1,500,000.00

Se rebaja:

Se procede a rebajar a los códigos 1.01.02 alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario \$425.000 y al 5.99.99 otros bienes duraderos \$1.500.000.

Progra m ^a	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Aumenta
II	25					PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	1,925,000.00
II	25	0	02	01		Tiempo extraordinario	1,000,000.00
II	25	0	03	03		Decimotercer mes	90,275.00
II	25	0	03	04		Salario escolar	83,300.00
II	25	0	04	01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	100,205.00
II	25	0	04	05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5,417.00
II	25	0	05	01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	58,715.00
II	25	0	05	02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	32,499.00
II	25	0	05	03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	16,250.00
II	25	1	06	01		Seguros	10,000.00
II	25	1	08	05		Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	425,000.00
II	25	2	04	02		Repuestos y accesorios	103,339.00

Se aumenta:

A los códigos 0.02.01 tiempo extraordinario \$1.000.000, al 0.03.03 decimotercer mes \$90.275, al 0.03.04 salario escolar \$83.300, al 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social \$100.205, al 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal \$5.417, al 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social \$58.715, al 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias \$32.499 y al 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral \$16.250, al 1.06.01 seguros \$10.000. Es necesario contar con suficiente contenido para las labores de recolección de desechos y campañas específicas y en ocasiones no alcanza con las jornadas ordinarias.

También se aumenta 1.08.05 mantenimiento y reparación de equipo de transporte \$425.000 y 2.04.02 repuestos y accesorios \$103.339 con el fin de mantener las unidades vehiculares en condiciones operacionales.

Programa III

02-02 Mantenimiento de la red vial distrito de Cóbano

Progra m ^a	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Rebaja
III	02-02					MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CÓBANO	5,000,000.00
III	02-02	0	01	02		Jornales	5,000,000.00

Se rebaja:

A 0.01.02 jornales \$5.000.000

Progra m ^a	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
				Aumenta
III	02-02		MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CÓBANO	5,000,000.00
III	02-02	1 08 04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	5,000,000.00

Se aumenta:

Al 1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción \$5.000.000, siendo que parte de la maquinaria pesada con la que contamos han estado teniendo varias fallas mecánicas que requieren atención para el desarrollo de las funciones y el contenido ya disponible no es suficiente para atender la situación y esto afecta en gran medida la atención de las vías de comunicación del distrito.

02-09 Construcción de aceras en el distrito de Cóbano, según PVQCD (Ley N° 9976)

Progra m ^a	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
				Rebaja
III	02-09		CONSTRUCCION ACERAS EN EL DISTRITO DE CÓBANO, SEGÚN PVQCD (Ley N ° 9976)	25,500,000.00
III	07	9 02 02 03	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (movilidad peatonal 3% del IBI)	25,500,000.00

Se rebaja:

Al 9.02.02.03 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (movilidad peatonal 3% del IBI) \$25.500.000

Progra m ^a	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
				Aumenta
III	02-09		CONSTRUCCION ACERAS EN EL DISTRITO DE CÓBANO, SEGÚN PVQCD (Ley N ° 9976)	25,500,000.00
III	02-09	5 02 02	Vías de comunicación terrestre	25,500,000.00

Se aumenta:

Al 5.02.02 vías de comunicación terrestre \$25.500.000 para atender la movilidad peatonal en el distrito de Cóbano, siendo que un 90% del distrito no posee aceras ni ciclo vías, por lo que se pretende realizar una contratación por demanda de tal manera que se pueda realizar poco a poco la atención de sitios urbanos y más transitados en miras de dotar de mejor y más segura movilidad, se tomara como punto de partida los sitios públicos, instituciones públicas y lugares más inseguros y transitados del distrito.

06-06 Plan ordenamiento territorial

Progra m ^a	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
				Rebaja
III	06-06		PLAN ORDENAMIENTO TERRITORIAL	18,500,000.00
III	02-02	8 02 06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	18,500,000.00

Se rebaja:

Al 8.02.06 Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras ¢18.500.000.

Progra m ^a	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
				Aumenta
III	06-06		PLAN ORDENAMIENTO TERRITORIAL	18,500,000.00
III	06-06	1 04 03	Servicios de ingeniería y arquitectura	18,500,000.00

Se aumenta:

Al 1.04.03 servicios de ingeniería y arquitectura ¢18.500.000, siendo que se requiere completar el monto para pagar la contratación que se dejó en compromiso presupuestario, misma que finalizo en el mes de junio con el cierre de liquidación de compromisos, siendo que ya se posee una obligación contractual, es necesario completar el monto, para pagar la entrega de la contratación.
Para un total a modificar de ¢ 76,879,082.00

DICTAMEN N°1.

CONSIDERANDO:

- Que el Concejo ha trasladado a esta comisión la Cuarta Modificación Presupuestaria para el año 2024 mediante pase CMC-S-286-2024, por un monto de setenta y seis millones ochocientos setenta y nueve mil ochenta y dos colones con 00/100 (¢ 76,879,082.00)
- Que se ha analizado el OFICIO INT- 370-2024 de la Modificación Presupuestaria número 04-2024.

POR LO TANTO

Esta comisión permanente de Asuntos de Hacienda y Presupuesto con base en el artículo 34 inciso g, y 49 del Código Municipal **DICTAMINA, recomienda al Concejo:**

1. Se apruebe la Cuarta Modificación Presupuestaria del Concejo Municipal de Distrito de Cobano, por un monto de setenta y seis millones ochocientos setenta y nueve mil ochenta y dos colones con 00/100 (¢ 76,879,082.00)

2. Se apruebe el ajuste al Plan Anual Operativo 2024. ES TODO. Se somete a votación el dictamen el cual se aprueba en todas sus partes.

ACUERDO N°8

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “8.1. Acoger en todas sus partes el dictamen de la comisión de hacienda y presupuesto”. ACUERDO UNANIME

8.2 Aprobar en todas sus partes la Modificación Presupuestaria N°04-2024 por un monto total de **Setenta y seis millones ochocientos setenta y nueve mil ochenta y dos colones con 00/100 (¢ 76,879,082.00)** y el ajuste al Plan Anual Operativo, que se detallan a continuación:

SECCION DE REBAJAR EGRESOS



**CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2024**

REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

PROGRAMA I		13,557,421.00	100%
01	ADMINISTRACION GENERAL	9,957,421.00	73%
03	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	3,600,000.00	27%

REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES

PROGRAMA II		14,321,661.00	100%
2	SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	1,396,661.00	10%
9	EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	4,500,000.00	31%
15	ZONA MARITIMO TERRESTRE	6,500,000.00	45%
25	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	1,925,000.00	13%

REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA III

PROGRAMA III		49,000,000.00	100%
02	VIAS DE COMUNICACIÓN:	23,500,000.00	48%
02-02	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE COBANO	23,500,000.00	48%
07	OTROS FONDOS E INVERSIONES	25,500,000.00	52%
07	Sumas con destino específico sin asignacion presupuestaria (movilidad peatonal 3% del IBI)	25,500,000.00	52%



**CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2024
SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I**

	EGRESOS TOTALES	13,557,421.00	100%
0	REMUNERACIONES	3,457,421.00	26%
1	SERVICIOS	6,350,000.00	47%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	150,000.00	1%
5	BIENES DURADEROS	3,600,000.00	27%

**SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II**

	EGRESOS TOTALES	14,321,661.00	100%
0	REMUNERACIONES	4,896,661.00	34%
1	SERVICIOS	3,425,000.00	24%
5	BIENES DURADEROS	1,500,000.00	10%
9	CUENTAS ESPECIALES	4,500,000.00	31%

**SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III**

	EGRESOS TOTALES	49,000,000.00	100%
0	REMUNERACIONES	5,000,000.00	10%
8	AMORTIZACION	18,500,000.00	38%
9	CUENTAS ESPECIALES	25,500,000.00	52%

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS



**CONCEJO MUNICIPAL COBANO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2024**

**AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL**

PROGRAMA I		13,557,421.00	100%
01	ADMINISTRACION GENERAL	8,757,421.00	65%
03	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	4,800,000.00	35%

**AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES**

PROGRAMA II		14,321,661.00	69%
2	SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	1,396,661.00	10%
09	EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	4,500,000.00	31%
15	ZONA MARITIMA TERRESTRE	6,500,000.00	45%
25	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	1,925,000.00	13%

**AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES**

PROGRAMA III		49,000,000.00	100%
02	VÍAS COMUNICACIÓN:	30,500,000.00	62%
02-02	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE COBANO	5,000,000.00	10%
02-08	CONSTRUCCION ACERAS EN EL DISTRITO DE COBANO, SEGÚN PVQCD (Ley N° 9976)	25,500,000.00	52%
06	OTROS PROYECTOS	18,500,000	38%
06-06	PLAN ORDENAMIENTO TERRITORIAL	18,500,000	37.76%



CONCEJO MUNICIPAL COBANO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2024

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

	EGRESOS TOTALES	13,557,421.00	100%
0	REMUNERACIONES	3,431,096.00	25%
1	SERVICIOS	5,326,325.00	39%
5	BIENES DURADEROS	4,800,000.00	35%

PROGRAMA II

	EGRESOS TOTALES	14,321,661.00	100%
0	REMUNERACIONES	4,283,322.00	30%
1	SERVICIOS	5,435,000.00	38%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,603,339.00	32%

PROGRAMA III

	EGRESOS TOTALES	49,000,000.00	100%
1	SERVICIOS	23,500,000.00	48%
5	BIENES DURADEROS	25,500,000.00	52%

AUMENTAR Y REBAJAR EGRESOS GENERAL



CONCEJO MUNICIPAL COBANO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2024

SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	EGRESOS TOTALES	76,879,082.00	100%
0	REMUNERACIONES	13,354,082.00	17%
1	SERVICIOS	9,775,000.00	13%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	150,000.00	0%
5	BIENES DURADEROS	5,100,000.00	7%
8	AMORTIZACION	18,500,000.00	24%
9	CUENTAS ESPECIALES	30,000,000.00	39%

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS

	EGRESOS TOTALES	76,879,082.00	100%
0	REMUNERACIONES	7,714,418.00	10%
1	SERVICIOS	34,261,325.00	45%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,603,339.00	6%
5	BIENES DURADEROS	30,300,000.00	39%

CONTROL INTERNO

CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2024											
Aprobado en sesion ordinaria nº ****-24, Artículo **** inciso **, del día ***** del 2024.											
Programa municipal	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO		CLASIFICADOR ECONOMICO		Saldo		Suma que		
							Disponible	Re baja	Aumenta	Nuevo	
I	01		ADMINISTRACION GENERAL				130,124,057.97	9,957,421.00	9,957,421.00	130,124,057.97	
I	01	0 02 05	Dietas	1	1	1	Sueldos y salarios	10,768,371.41	2,000,000.00	8,768,371.41	
I	01	0 03 04	Salario escolar	1	1	1	Sueldos y salarios	7,928,638.00	1,457,421.00	6,471,217.00	
I	01	1 03 01	Información	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	4,649,565.00	1,200,000.00	3,449,565.00	
I	01	1 04 02	Servicios jurídicos	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	20,027,354.45	5,000,000.00	15,027,354.45	
I	01	1 07 01	Actividades de capacitación	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	4,075,000.00	150,000.00	3,925,000.00	
I	01	2 99 04	Textiles y vestuario	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	3,783,300.00	150,000.00	3,633,300.00	
I	01	0 01 05	Suplencias	1	1	1	Sueldos y salarios	974,084.60	-	2,632,500.00	
I	01	0 03 03	Decremento mes	1	1	1	Sueldos y salarios	27,272,331.50	-	27,569,980.50	
I	01	0 04 01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	2	Contribuciones sociales	17,455,089.62	-	263,790.00	
I	01	0 04 05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	2	Contribuciones sociales	943,518.79	-	14,259.00	
I	01	0 05 01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	2	Contribuciones sociales	10,227,740.00	-	154,567.00	
I	01	0 05 02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1	1	2	Contribuciones sociales	5,661,109.74	-	85,554.00	
I	01	0 05 03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1	1	2	Contribuciones sociales	2,830,556.37	-	42,777.00	
I	01	1 03 03	Impresión, encuadernación y otros	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	51,493.98	-	300,000.00	
I	01	1 04 03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	-	-	5,000,000.00	
I	01	1 06 01	Seguros	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	7,470,124.51	-	26,325.00	
I	03	5 01 04	Equipo y mobiliario de oficina	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	6,005,000.00	-	1,200,000.00	
I	03		ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS				6,005,000.00	3,600,000.00	3,600,000.00	6,005,000.00	
I	03	5 01 04	Equipo y mobiliario de oficina	2	2	1	Mueblaria y equipo	6,005,000.00	3,600,000.00	-	2,405,000.00
I	03	5 01 03	Equipo de comunicación	2	2	1	Mueblaria y equipo	-	-	3,600,000.00	3,600,000.00
II	02		SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA				3,582,592.60	1,396,661.00	1,396,661.00	3,582,592.60	
II	02	0 01 05	Suplencias	1	1	1	Sueldos y salarios	3,582,592.60	1,396,661.00	-	2,185,931.60
II	02	0 02 01	Tiempo extraordinario	1	1	1	Sueldos y salarios	-	-	1,396,661.00	1,396,661.00
II	09		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS				4,500,000.00	4,500,000.00	4,500,000.00	4,500,000.00	
II	09	9 02 02 02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (50% para programa cultural)	4			Sumas sin asignación	2,250,000.00	2,250,000.00	-	-
II	09	9 02 02 03	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (50% para programa deportivo)	4			Sumas sin asignación	2,250,000.00	2,250,000.00	-	-
II	09	2 03 04	Materiales y productos electrónicos, telefónicos y de cómputo	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	-	-	2,250,000.00	2,250,000.00
II	09	2 99 04	Textiles y vestuario	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	-	-	2,250,000.00	2,250,000.00
II	15		ZONA MARITIMA TERRESTRE				21,003,051.91	6,500,000.00	6,500,000.00	21,003,051.91	
II	15	0 03 01	Retribución por años servidos	1	1	1	Sueldos y salarios	11,347,543.20	3,500,000.00	-	7,847,543.20
II	15	1 03 01	Información	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	3,693,564.25	2,000,000.00	-	1,693,564.25
II	15	1 06 01	Seguros	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	2,206,268.76	1,000,000.00	-	1,206,268.76
II	15	0 01 05	Suplencias	1	1	1	Sueldos y salarios	2,255,675.70	-	1,500,000.00	3,755,675.70
II	15	1 04 02	Servicios jurídicos	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	-	-	2,000,000.00	2,000,000.00
II	15	1 04 03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	1,500,000.00	-	3,000,000.00	4,500,000.00
II	25		PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE				16,746,261.13	1,925,000.00	1,925,000.00	16,746,261.13	
II	25	1 01 02	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	825,000.00	425,000.00	-	500,000.00
II	25	1 99 99	Otros bienes duraderos	2	2	0	Activos de valor	1,500,000.00	1,500,000.00	-	-
II	25	0 02 01	Tiempo extraordinario	1	1	1	Sueldos y salarios	2,342.00	-	1,000,000.00	1,002,342.00
II	25	0 03 03	Decremento mes	1	1	1	Sueldos y salarios	3,821,230.42	-	90,275.00	3,911,505.42
II	25	0 03 04	Salario escolar	1	1	1	Sueldos y salarios	1,380,509.02	-	83,300.00	1,463,809.02
II	25	0 04 01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	2	Contribuciones sociales	2,278,044.30	-	100,205.00	2,378,249.30
II	25	0 04 05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	2	Contribuciones sociales	123,137.67	-	5,417.00	128,554.67
II	25	0 05 01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	2	Contribuciones sociales	1,334,810.13	-	58,715.00	1,393,525.13
II	25	0 05 02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1	1	2	Contribuciones sociales	738,823.99	-	32,499.00	771,322.99
II	25	0 05 03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1	1	2	Contribuciones sociales	369,413.00	-	16,250.00	385,663.00
II	25	1 06 01	Seguros	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	2,350,884.69	-	10,000.00	2,360,884.69
II	25	1 08 05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	404,850.62	-	425,000.00	829,850.62
II	25	2 04 02	Repuestos y accesorios	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	1,517,215.29	-	103,339.00	1,620,554.29
III	02-02		MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE COBANO				9,027,564.44	5,000,000.00	5,000,000.00	9,027,564.44	
III	02-02	0 01 02	Jornales	3	3	1	Amortización interna	8,236,217.90	5,000,000.00	-	3,236,217.90
III	02-02	1 08 04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	791,346.54	-	5,000,000.00	5,791,346.54
III	02-09		CONSTRUCCION ACERAS EN EL DISTRITO DE COBANO, SEGÚN PVQCD (Ley N° 9976)				25,500,000.00	25,500,000.00	25,500,000.00	25,500,000.00	
III	07	9 02 02 03	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (movilidad peatonal 2% del B)	4			Sumas sin asignación	25,500,000.00	25,500,000.00	-	-
III	02-09	5 02 02	Vías de comunicación terrestre	2	2	1	Vías de comunicación	-	-	25,500,000.00	25,500,000.00
III	06-06		PLAN ORDENAMIENTO TERRITORIAL				39,608,244.53	18,500,000.00	18,500,000.00	39,608,244.53	
III	02-02	8 02 06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	3	3	1	Amortización interna	39,608,244.53	18,500,000.00	-	21,108,244.53
III	06-06	1 04 03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	-	-	18,500,000.00	18,500,000.00
III/ U. L. IIIII											
Sumas que comprueban:							256,096,772.58	76,879,082.00	76,879,082.00	256,096,772.58	

Presidente
Minor Cordero Sardi

Secretaría
Roxana Lobo Granados

Intendente
Rony Montero Orozco

Presupuesto
Luisa Segura Muñoz

Tesorería
Karla Penagos Varela

ORIGEN Y APLICACIÓN



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
CUADRO N° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Proyecto	Actividad	Prioridad	Partida Presupuestaria	MONTO	MONTO REBAJADO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
									Corriente	Capital	Transacciones Financieras
			I	01		ADMINISTRACIÓN GENERAL	9,957,421.00	9,957,421.00			Sumas sin asignación
1.1.3.2.01.05.0.0.0.00	Impuestos específicos sobre la construcción	2,000,000.00	I	01	0	Suplencias	2,000,000.00		2,000,000.00		
1.1.3.3.01.02.0.0.0.00	Patentes Municipales	1,581,096.00	I	01	0	Suplencias	632,500.00		632,500.00		
	Patentes Municipales		I	01	0	Decimotercer mes	237,649.00		237,649.00		
	Patentes Municipales		I	01	0	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	263,790.00		263,790.00		
	Patentes Municipales		I	01	0	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	14,259.00		14,259.00		
	Patentes Municipales		I	01	0	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	154,567.00		154,567.00		
	Patentes Municipales		I	01	0	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	85,554.00		85,554.00		
	Patentes Municipales		I	01	0	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	42,777.00		42,777.00		
	Patentes Municipales		I	01	1	Impresión, encuadernación y otros	150,000.00		150,000.00		
1.1.3.3.01.09.0.0.0.00	Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos	150,000.00	I	01	1	Impresión, encuadernación y otros	150,000.00		150,000.00		
	Patentes Municipales	5,026,325.00	I	01	1	Servicios de ingeniería y arquitectura	5,000,000.00		5,000,000.00		
	Patentes Municipales		I	01	1	Seguros	26,325.00		26,325.00		
1.1.3.2.01.05.0.0.0.00	Impuestos específicos sobre la construcción	1,200,000.00	I	03	5	Equipo y mobiliario de oficina	1,200,000.00			1,200,000.00	
1.1.3.2.01.05.0.0.0.00	Impuestos específicos sobre la construcción		I	01	0	Dieta		2,000,000.00			
1.1.3.3.01.02.0.0.0.00	Patentes Municipales		I	01	0	Salario escolar		1,457,421.00			
1.1.3.2.01.05.0.0.0.00	Impuestos específicos sobre la construcción		I	01	1	Información		1,200,000.00			
	Patentes Municipales		I	01	1	Servicios jurídicos		5,000,000.00			
	Patentes Municipales		I	01	1	Actividades de capacitación		150,000.00			
1.1.3.3.01.09.0.0.0.00	Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos		I	01	2	Textiles y vestuario		150,000.00			
			I	03		ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	3,600,000.00	3,600,000.00			
1.1.2.1.01.00.0.0.0.00	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	3,600,000.00	I	03	5	Equipo de comunicación	3,600,000.00			3,600,000.00	
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		I	03	5	Equipo y mobiliario de oficina		3,600,000.00			
1.3.1.2.05.04.1.0.0.00	Servicio de Recolección de Basura	1,396,661.00	II	02	0	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	1,396,661.00	1,396,661.00			
	Servicio de Recolección de Basura		II	02	0	Tiempo extraordinario	1,396,661.00		1,396,661.00		
			II	02	0	Suplencias		1,396,661.00			
			II	09		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	4,500,000.00	4,500,000.00			
1.1.3.2.02.03.9.0.0.00	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	4,500,000.00	II	09	2	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2,250,000.00		2,250,000.00		
	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento		II	09	2	Textiles y vestuario	2,250,000.00		2,250,000.00		
1.1.3.2.02.03.9.0.0.00	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento		II	09	9	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (50% para programa cultural)		2,250,000.00			
	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento		II	09	9	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (50% para programa deportivo)		2,250,000.00			
1.3.2.2.02.02.0.0.0.00	Concesiones ZMT (Ley 6043)	6,500,000.00	II	15	0	ZONA MARITIMA TERRESTRE	6,500,000.00	6,500,000.00			
	Concesiones ZMT (Ley 6043)		II	15	0	Suplencias	1,500,000.00		1,500,000.00		
	Concesiones ZMT (Ley 6043)		II	15	1	Servicios jurídicos	2,000,000.00		2,000,000.00		
	Concesiones ZMT (Ley 6043)		II	15	1	Servicios de ingeniería y arquitectura	3,000,000.00		3,000,000.00		
	Concesiones ZMT (Ley 6043)		II	15	0	Rembolsos por años servicios		3,500,000.00			
	Concesiones ZMT (Ley 6043)		II	15	1	Información		2,000,000.00			
	Concesiones ZMT (Ley 6043)		II	15	1	Seguros		1,000,000.00			

			II	25						PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	1,925,000.00	1,925,000.00				
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	1,925,000.00	II	25	0	02	01			Tiempo extraordinario	1,000,000.00		1,000,000.00			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	25	0	03	03			Decholerer mes	90,275.00		90,275.00			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	25	0	03	04			Salario escolar	83,300.00		83,300.00			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	25	0	04	01			Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	100,205.00		100,205.00			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	25	0	04	05			Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5,417.00		5,417.00			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	25	0	05	01			Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	58,715.00		58,715.00			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	25	0	05	02			Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	32,499.00		32,499.00			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	25	0	05	03			Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	16,250.00		16,250.00			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	25	1	06	01			Seguros	10,000.00		10,000.00			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	25	1	08	05			Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	425,000.00		425,000.00			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	25	2	04	02			Repuestos y accesorios	103,339.00		103,339.00			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	25	1	01	02			Aquile de maquinaria equipo y mobiliario	425,000.00		425,000.00			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		II	25	5	99	99			Otros bienes duraderos	1,500,000.00		1,500,000.00			
			III	02-02						MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE COBANO	5,000,000.00		5,000,000.00			
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	5,000,000.00	III	02-02	1	08	04			Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	5,000,000.00		5,000,000.00			
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	02-02	0	01	02			Jornales	5,000,000.00		5,000,000.00			
			III	02-09						CONSTRUCCION ACERAS EN EL DISTRITO DE COBANO, SEGUN PIVQCD (Ley N° 9976)	25,500,000.00		25,500,000.00			
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	25,500,000.00	III	02-09	5	02	02			Vías de comunicación terrestre	25,500,000.00		25,500,000.00			
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	07	9	02	02	03		Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (movilidad peatonal 3% del B.I)	25,500,000.00		25,500,000.00			
			III	06-06						PLAN ORDENAMIENTO TERRITORIAL	18,500,000.00		18,500,000.00			
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	18,500,000.00	III	06-06	1	04	03			Servicios de ingeniería y arquitectura	18,500,000.00		18,500,000.00			
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	02-02	8	02	6			Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	18,500,000.00		18,500,000.00			
		76,879,082.00									76,879,082.00		76,879,082.00		30,300,000.00	-

Yo, Lic. Laura Segura Muñoz, cédula de identidad 6-351-393, vecina de San Isidro de Cóbano, Puntarenas, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por el Concejo Municipal de Cóbano a la totalidad de los recursos incorporados en esta modificación presupuestaria.

Firma del funcionario responsable: _____

JUSTIFICACIÓN

Programa I

01-01 Administracion General

Progra m ^a	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Rebaja
I	01					ADMINISTRACION GENERAL	9,957,421.00
I	01	0	02	05		Dietas	2,000,000.00
I	01	0	03	04		Salario escolar	1,457,421.00
I	01	1	03	01		Información	1,200,000.00
I	01	1	04	02		Servicios jurídicos	5,000,000.00
I	01	1	07	01		Actividades de capacitación	150,000.00
I	01	2	99	04		Textiles y vestuario	150,000.00

Se rebaja:

A continuación, se procede a realizar los siguientes rebajos, 0.02.05 dietas ¢2.000.000, al 0.03.04 salario escolar ¢1.457.421, al 1.03.01 información ¢1.200.000, al 1.04.02 servicios jurídicos ¢5.000.000, al 1.07.01 actividades de capacitación ¢150.000 y al 2.99.04 textiles y vestuario ¢150.000 de administración general.

Progra m ^a	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Aumenta
I	01					ADMINISTRACION GENERAL	9,957,421.00
I	01	0	01	05		Suplencias	2,632,500.00
I	01	0	03	03		Decimoterer mes	237,649.00
I	01	0	04	01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	263,790.00
I	01	0	04	05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	14,259.00
I	01	0	05	01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	154,567.00
I	01	0	05	02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	85,554.00
I	01	0	05	03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	42,777.00
I	01	1	03	03		Impresión, encuadernación y otros	300,000.00
I	01	1	04	03		Servicios de ingeniería y arquitectura	5,000,000.00
I	01	1	06	01		Seguros	26,325.00
I	03	5	01	04		Equipo y mobiliario de oficina	1,200,000.00

Se aumenta:

Se procede a aumentar 0.01.05 suplencias ¢ 2.632.500, 0.03.03 decimoterer mes ¢237.649, al 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de

Seguro Social ¢263.790, al 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal ¢14.259, al 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social ¢154.567, al 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias ¢85.554 y al 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral ¢42.777, al 1.06.01 seguros ¢26.325, con el fin de cubrir el gasto por suplencia de la asesora legal de la administración quien debe ser pasar un proceso quirúrgico de túnel carpal, por lo que se aumentan las correspondientes cargas sociales y el seguro de riesgos del trabajo a quien realice la respectiva suplencia, según solicitud de talento humano mediante oficio RH-078-2024.

Al 1.03.03 impresión, encuadernación y otros ¢300.000, para principalmente dar continuidad a las labores de empaste de los libros de actas e impresión de las actas, siendo que lo solicitado en el ordinario ha sido insuficiente, debido a la gran cantidad de información que se debe incluir en las mismas, esto atendiendo la solicitud de la secretaría del concejo.

Al 1.04.03 servicios de ingeniería y arquitectura se le aumentan ¢5.000.000, para contar con apoyo en los procesos de visados, levantamiento de medidas en sitios comunales y de administración municipal y algún otro proceso de este tipo que sea vinculante a esta administración municipal.

Al 5.01.04 equipo y mobiliario de oficina ¢1.200.000, de administración de inversiones propias, esta solicitud la requiere la unidad de talento humano (oficio RH-075-2024), para la adquisición de nuevos relojes de marcas considerando que el actual se encuentra en malas condiciones y por temas de seguridad dentro del edificio, ya que debe quedar cerrado por las noches por lo que se hace necesario instalar uno en la sala de sesiones y en la parte externa del edificio.

01-03 Administración de inversiones propias

Progra ma	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Rebaja
I	03					ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	3,600,000.00
I	03	5	01	04		Equipo y mobiliario de oficina	3,600,000.00

Se rebaja:

Al código 5.01.04 equipo y mobiliario de oficina ¢3.600.000

Progra m ^a	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
							Aumenta
I	03					ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	3,600,000.00
I	03	5	01	03		Equipo de comunicación	3,600,000.00

Se aumenta:

Al código 5.01.03 equipo de comunicación, esta situación se da, ya que por error en la modificación n° 02-2024 se solicitó aumentar la compra de equipo de comunicación para la adquisición de un equipo de audio y video, pero se aumentó la partida de equipo para oficina, por lo que se hace necesaria la modificación al código correcto, siendo de gran

necesidad contar con el equipo, ya que las sesiones del concejo deben ser transmitidas y grabadas para su transcripción de la forma correcta, tratando de evitar los errores que algunas veces se dan, porque se interrumpe la grabación, pues el equipo actual es deficiente y no cumple con las exigencias de la población.

Programa II

02-02 Servicio Recolección de basura

Progra m ^a	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
				Rebaja
II	02		SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	1,396,661.00
II	02	0 01 05	Suplencias	1,396,661.00

Se rebaja:

Al código 0.01.05 suplencias \$1.396.661.

Progra m ^a	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
				Aumenta
II	02		SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	1,396,661.00
II	02	0 02 01	Tiempo extraordinario	1,396,661.00

Se aumenta:

Al 0.02.01 tiempo extraordinario \$1.396.66, siendo que la demanda del servicio continua en aumento y hay jornadas que se deben exceder para atender de la mejor manera la atención a los usuarios y lo solicitado en el presupuesto ordinario está siendo insuficiente, según lo indicado mediante oficio DGA-104-2024, y es importante aclarar que al rebajarse de las mismas remuneraciones no es necesario el cálculo de las cargas sociales, siendo que las mismas ya se encuentran dentro de ellas.

02-09 Educativos, culturales y deportivos

Progra m ^a	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
				Rebaja
II	09		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	4,500,000.00
II	09	9 02 02 02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (50% para programa cultural)	2,250,000.00
II	09	9 02 02 03	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (50% para programa deportivo)	2,250,000.00

Se rebaja:

Al código 9.02.02.02 sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (50% para programa cultural) \$2.250.000 y 9.02.02.03 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (50% para programa deportivo) \$2.250.000

Progra m ^a	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
				Aumenta
II	09		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	4,500,000.00
II	09	2 03 04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2,250,000.00
II	09	2 99 04	Textiles y vestuario	2,250,000.00

Se aumenta:

A los códigos 2.03.04 materiales y productos eléctricos \$2.250.000 con el fin de contar con apoyo para mejorar las canchas de futbol propias y en administración para poder utilizar lámparas que permitan el uso nocturno.

Y al 2.99.04 textiles y vestuario \$2.250.000 con lo que se pretende realizar un grupo de baile folclórico municipal, de manera que incentive en la población adolescente, joven y adulta, la cultura, la movilidad y mejoras en la salud y que a la vez permita la representación artística en celebraciones nacionales, cantonales y distritales.

02-15 Zona Marítimo Terrestre

Progra m ^a	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
				Rebaja
II	15		ZONA MARITIMA TERRESTRE	6,500,000.00
II	15	0 03 01	Retribución por años servidos	3,500,000.00
II	15	1 03 01	Información	2,000,000.00
II	15	1 06 01	Seguros	1,000,000.00

Se rebaja:

Al código 0.03.01 retribución por años servidos \$.3.500.000, al 1.03.01 información \$2.000.000 y al 1.06.01 seguros \$1.000.000.

Progra m ^a	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
				Aumenta
II	15		ZONA MARITIMA TERRESTRE	6,500,000.00
II	15	0 01 05	Suplencias	1,500,000.00
II	15	1 04 02	Servicios jurídicos	2,000,000.00
II	15	1 04 03	Servicios de ingeniería y arquitectura	3,000,000.00

Se aumenta:

Al código 0.01.05 suplencias \$1.500.000, cabe aclarar que no se aumentan las cargas sociales correspondientes, porque se le está rebajando a otra partida también de remuneraciones. También se aumenta a 1.04.02 servicios jurídicos \$2.000.000. con el fin de dar apoyo al área legal de este departamento, considerando las múltiples incapacidades del funcionario a cargo y que se han quedado algunas situaciones rezagadas; así también al código 1.04.03 servicios de ingeniería y arquitectura, se requiere contar con apoyo al funcionario actual para sacar de lista de espera algunos trabajos pendientes de gestionar y que son de vital importancia para este departamento.

02-25 Protección del medio ambiente

Progra m ^a	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
				Rebaja
II	25		PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	1,925,000.00
II	25	1 01 02	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	425,000.00
II	25	5 99 99	Otros bienes duraderos	1,500,000.00

Se rebaja:

Se procede a rebajar a los códigos 1.01.02 alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario ₡425.000 y al 5.99.99 otros bienes duraderos ₡1.500.000.

Progra m ^a	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
				Aumenta
II	25		PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	1,925,000.00
II	25	0 02 01	Tiempo extraordinario	1,000,000.00
II	25	0 03 03	Decimotercer mes	90,275.00
II	25	0 03 04	Salario escolar	83,300.00
II	25	0 04 01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	100,205.00
II	25	0 04 05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5,417.00
II	25	0 05 01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	58,715.00
II	25	0 05 02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	32,499.00
II	25	0 05 03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	16,250.00
II	25	1 06 01	Seguros	10,000.00
II	25	1 08 05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	425,000.00
II	25	2 04 02	Repuestos y accesorios	103,339.00

Se aumenta:

A los códigos 0.02.01 tiempo extraordinario ₡1.000.000, al 0.03.03 decimotercer mes ₡90.275, al 0.03.04 salario escolar ₡83.300, al 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social ₡100.205, al 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal ₡5.417, al 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social ₡58.715, al 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias ₡32.499 y al 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral ₡16.250, al 1.06.01 seguros ₡10.000. Es necesario contar con suficiente contenido para las labores de recolección de desechos y campañas específicas y en ocasiones no alcanza con las jornadas ordinarias. También se aumenta 1.08.05 mantenimiento y reparación de equipo de transporte ₡425.000 y 2.04.02 repuestos y accesorios ₡103.339 con el fin de mantener las unidades vehiculares en condiciones operacionales.

Programa III

02-02 Mantenimiento de la red vial distrito de Cóbano

Progra m ^a	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
				Rebaja
III	02-02		MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CÓBANO	5,000,000.00
III	02-02	0 01 02	Jornales	5,000,000.00

Se rebaja:

A 0.01.02 jornales \$5.000.000

Progra m ^a	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
				Aumenta
III	02-02		MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CÓBANO	5,000,000.00
III	02-02	1 08 04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	5,000,000.00

Se aumenta:

Al 1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción \$5.000.000, siendo que parte de la maquinaria pesada con la que contamos han estado teniendo varias fallas mecánicas que requieren atención para el desarrollo de las funciones y el contenido ya disponible no es suficiente para atender la situación y esto afecta en gran medida la atención de las vías de comunicación del distrito.

02-09 Construcción de aceras en el distrito de Cóbano, según PVQCD (Ley N° 9976)

Progra m ^a	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
				Rebaja
III	02-09		CONSTRUCCION ACERAS EN EL DISTRITO DE CÓBANO, SEGÚN PVQCD (Ley N ° 9976)	25,500,000.00
III	07	9 02 02 03	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (movilidad peatonal 3% del IBI)	25,500,000.00

Se rebaja:

Al 9.02.02.03 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (movilidad peatonal 3% del IBI) \$25.500.000

Progra m ^a	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
				Aumenta
III	02-09		CONSTRUCCION ACERAS EN EL DISTRITO DE CÓBANO, SEGÚN PVQCD (Ley N ° 9976)	25,500,000.00
III	02-09	5 02 02	Vías de comunicación terrestre	25,500,000.00

Se aumenta:

Al 5.02.02 vías de comunicación terrestre \$25.500.000 para atender la movilidad peatonal en el distrito de Cóbano, siendo que un 90% del distrito no posee aceras ni ciclo vías, por lo que se pretende realizar una contratación por demanda de tal manera que se pueda realizar poco a poco la atención de sitios urbanos y más transitados en miras de dotar de mejor y más segura movilidad, se tomara como punto de partida los sitios públicos, instituciones públicas y lugares más inseguros y transitados del distrito.

06-06 Plan ordenamiento territorial

Progra m ^a	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
				Rebaja
III	06-06		PLAN ORDENAMIENTO TERRITORIAL	18,500,000.00
III	02-02	8 02 06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	18,500,000.00

Se rebaja:

Al 8.02.06 Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras \$18.500.000.

Progra m ^a	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
				Aumenta
III	06-06		PLAN ORDENAMIENTO TERRITORIAL	18,500,000.00
III	06-06	1 04 03	Servicios de ingeniería y arquitectura	18,500,000.00

Se aumenta:

Al 1.04.03 servicios de ingeniería y arquitectura \$18.500.000, siendo que se requiere completar el monto para pagar la contratación que se dejó en compromiso presupuestario, misma que finalizo en el mes de junio con el cierre de liquidación de compromisos, siendo que ya se posee una obligación contractual, es necesario completar el monto, para pagar la entrega de la contratación.

Para un total a modificar de \$ 76,879,082.00

PAO

PLAN OPERATIVO ANUAL

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
Ordinario 2024

MATRIZ DE DESEMPENHO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios a inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

SI REQUIEREN IMPRIMIR ESTE INFORMACIÓN PARA EFECTOS INTERNOS, PUEDE COPIAR ESTA HOJA, PASARLA A OTRO ARCHIVO DE EXCEL, COPIARLO ESPECIAL FORMATO Y COPIARLO ESPECIAL VALORES Y DARLE LAS CARACTERÍSTICAS NECESARIAS DE IMPRESIÓN, OCULTANDO O BORRANDO LAS LÍNEAS QUE NO SE UTILIZAN.

[illegible]

PLAN OPERATIVO ANUAL
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
Ordinario 2024
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

SE REQUERIR IMPRIMIR ESTA INFORMACIÓN EN EFECTOS INTERNOS, PUEDE COPIAR EN ESTA HOJA PARA LA A OTRO ARCHIVO DE EXCEL (copiado especial formato y copiado especial valores) Y TARELAS Y TARELAS DE SERVICIOS NECESARIA SE IMPRIMIR, CULMINANDO LAS LINEAS QUE LOS DAN UNIDADES. NO SOLICITAR A LA GER. MODIFICACIONES PARA IMPRIMIR ESTE ARCHIVO.

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN								
ÁREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Ejecución de la meta		Resultado del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas		
		Código	No.		Descripción	I Semestre	%				II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	%		%	I Semestre	II Semestre
Estratégica	mantener en buen estado los caminos	Operativo	1	Contar con un plan municipal que le de mantenimiento los caminos vecinales	Actividades realizadas / objetos completados	50	50%	50	Romy Montero	03	Mantenimiento de caminos y calles	6,607,089.14	6,607,089.14	5,242,377.30		40%	40%	0%	40%	
			Mejora	2	Contar con unas instalaciones municipales acorde a la necesidad de los empleados y contribuyentes.	Monto de obras realizadas	50	50%	50	Romy Montero	17	Mantenimiento de edificios	26,432,627.53	26,432,627.53	13,112,966.91		23%	23%	0%	23%
				3	Disponer de un fondo que permita algunos materiales de emergencia en caso de emergencias	Monto de obras realizadas	0	0%	100	Romy Montero	28	Atención de emergencias sanitarias		4,000,000.00	0.00		0%	0	0%	0%
				Mejora	1	Brindar el servicio de recolección de basura en el distrito de Cobano.	Recolección de basura / servicio brindado	50	50%	50	Alberto Viasquez Granados	02	Recolección de basura	114,657,812.97	114,657,812.97	38,732,434.17		17%	17	17%
Servicios Públicos	Realizar una adecuada disposición de los residuos en un sitio con permisos correspondientes.	Operativo	2	Se requiere realizar la recolección de los residuos sólidos y tratamiento de los residuos tonelados del Distrito por el periodo 2019.	Recolección de basura / servicio brindado	50	50%	50	Alberto Viasquez	18	Disposición y tratamiento de basura	18,727,114.50	18,727,114.50	0.00		0%	0	0%	0%	0%
			Mejora	1	Disponer de los recursos económicos para cumplir con las diversas actividades deportivas para el distrito.	Monto de obras realizadas	50	50%	50	Comité de deportes	09	Educativos, recreativos y deportivos	36,216,231.33	36,216,231.33	9,684,479.14		13%	13	13%	0%
Desarrollo Económico Sostenible	Mantener el departamento de ZMT. Brindar un desarrollo acorde a los planes reguladores aprobados en la ZMT.	Mejora		2	Contar con un departamento de ZMT funcionando acorde a la necesidad y que el desarrollo de la ZMT se realice a como lo estipula la ley.	Monto de obras realizadas	50	50%	50	Coordinador ZMT	15	Mejoramiento en la zona multifuncional de recreo y teniente	66,252,225.04	66,252,225.04	50,262,973.99		38%	38	38%	0%
			Operativo	3	Contar con personal que lleve a cabo las funciones que permitan el mejor de los trabajos en el área de construcciones, ing, resp. secretarial	Monto de obras realizadas	50	50%	50	Melissa Jimenez	26	Desarrollo Urbano	74,797,292.60	74,797,292.60	46,688,086.23		31%	31	31%	0%
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Cumplimiento de la ley de residuos sólidos y mecanismo para mejorar la situación del ambiente en el Distrito	Operativo		1	Contar con un profesional en gestión ambiental que pueda actualizar a la nueva ley de residuos sólidos y prácticas ambientales el servicio de recolección, así como otros proyectos relacionados con la recolección de residuos sólidos y el pago de un equipo de trabajo para la recolección de valorizables	Monto de obras realizadas	50	50%	50	Alberto Viasquez Granados	25	Protección del medio ambiente	43,360,291.54	43,360,291.54	35,023,012.29		40%	40	40%	0%
			Operativo	1	Contar con profesional, equipo, actividades y proyectos que gestione la agenda de la mujer	Contratación de equipo y/o realización de actividades / objetos realizados	50	50%	50	Romy Montero	10	Sociales y desarrollo de personas	19,166,898.20	19,166,898.20	1,448,814.00		4%	4	4%	0%
SUBTOTALES							45	55			408,217,542.85	412,217,542.85	200,195,144.03	0.00	0%	2.1	0.0	0%	21%	
TOTAL POR PROGRAMA							45%	55%								21%	0%	21%	0%	21%
40% Metas de Objetivos de Mejora							50%	50%								23%	0%	23%	0%	23%
60% Metas de Objetivos Operativos							42%	58%								19%	0%	19%	0%	19%
10 Metas formuladas para el programa																				

PLAN OPERATIVO ANUAL
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
Ordinario 2024
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

SI REQUIEREN IMPRIMIR ESTA INFORMACIÓN PARA EFECTOS INTERNOS, PUEDEN COPIAR ESTA HOJA, PASARLA A OTRO ARCHIVO DE EXCEL (copiada especial formato y copiada especial valores) Y DARLE LAS CARACTERÍSTICAS NECESARIAS DE IMPRESIÓN, OCULTANDO O BORRANDO LAS LÍNEAS QUE NO SEAN UTILIZADAS.
NO SOLICITAR A LA CGR MODIFICACIONES PARA IMPRIMIR ESTE ARCHIVO.

MISSION: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	No.	Descripción	META	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas
								I Semestre	%	II Semestre				%	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre		I Semestre	II Semestre	%	
Infraestructura	Infraestructura	Mantener en buen estado los caminos.	Mejora	1	Disponer de vías de comunicación en el distrito en ejecución el presupuesto proveniente de la Ley 8114 y del presupuesto de los parámetros establecidos en la Ley 9329 para los Concejos Municipales de Distrito	Disponer de vías de comunicación en el distrito en ejecución el presupuesto proveniente de la Ley 8114 y del presupuesto de los parámetros establecidos en la Ley 9329 para los Concejos Municipales de Distrito	Monto	50	50%	50	50%	Ing. Franklin UTVG	02 Vías de Mantenimiento		59,410,925.74	22,793,411.52	19%	19	19%	0%	19%		
		Mantener en buen estado los caminos canchales inventariados de la zona	Mejora	2	Proyecto de revestimiento de cunetas, aceras, cordón y caño por la obra	Proyecto de revestimiento de cunetas, aceras, cordón y caño por la obra	Monto	50	50%	50	50%	Ing. Franklin UTVG	02 Vías de Mantenimiento		153,113,477.88	74,996,653.73	28%	24	24%	0%	24%		
Infraestructura	Infraestructura	Revestimiento de cunetas, aceras, cordón y caño	Operativo	3	Proyecto de revestimiento de cunetas, aceras, cordón y caño por la obra	Proyecto de revestimiento de cunetas, aceras, cordón y caño por la obra	Monto	50	50%	50	50%	Ing. Franklin UTVG	02 Vías de Mejoramiento		12,500,000.00	0.00	0%	0	0%	0%	0%		
Infraestructura	Infraestructura	Construcción de pasos de alcantarilla, relleno y caño	Operativo	4	Construcción de alcantarilla, relleno y caño en: Mar y Cruz y el Tanque	Construcción de alcantarilla, relleno y caño en: Mar y Cruz y el Tanque	Monto	50	50%	50	50%	Ing. Franklin UTVG	02 Vías de Mejoramiento		22,500,000.00	0.00	0%	0	0%	0%	0%		
Infraestructura	Infraestructura	Primera etapa de Asfaltado las Delicias	Operativo	5	Primera etapa de Asfaltado las Delicias	Primera etapa de Asfaltado las Delicias	Monto	50	50%	50	50%	Ing. Franklin UTVG	02 Vías de Mejoramiento		62,250,000.00	0.00	0%	0	0%	0%	0%		
Infraestructura	Infraestructura	Alcantrillado Acceso a las Brisas	Operativo	6	Construcción de alcantarilla de paso para acceso a la comunidad de las Brisas	Construcción de alcantarilla de paso para acceso a la comunidad de las Brisas	Monto	50	50%	50	50%	Ing. Franklin UTVG	02 Vías de Mejoramiento		9,000,000.00	0.00	0%	0	0%	0%	0%		
Infraestructura	Infraestructura	Construcción de infraestructura vial	Operativo	7	Construcción de infraestructura vial en la comunidad de Mal País	Construcción de infraestructura vial en la comunidad de Mal País	Monto	50	50%	50	50%	Ing. Franklin UTVG	02 Vías de Mejoramiento		66,252,225.04	0.00	0%	0	0%	0%	0%		
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Dar soporte al servicio que ha venido en crecimiento	Operativo	1	SOPORTE EXT. ALQUILER DE MAQUINARIA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PARA SU DESARROLLO UTILIDAD	SOPORTE EXT. ALQUILER DE MAQUINARIA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PARA SU DESARROLLO UTILIDAD	Monto	100	100%	100	100%	Romy Montero, Alberto Vasquez	07 Otros fondos e inversiones		25,479,513.99	0.00	0%	0	0%	0%	0%		
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Dar soporte al servicio que ha venido en crecimiento y aumento de residuos	Operativo	2	SOPORTE EXT. DEL SERVICIO DE DEPÓSITO Y PRESUPUESTO DE DESECHOS PARA SU DESARROLLO UTILIDAD	SOPORTE EXT. DEL SERVICIO DE DEPÓSITO Y PRESUPUESTO DE DESECHOS PARA SU DESARROLLO UTILIDAD	Monto	100	100%	100	100%	Romy Montero, Alberto Vasquez	07 Otros fondos e inversiones		4,161,981.00	0.00	0%	0	0%	0%	0%		
Educación	Educación	Apoyar a la Escuela del Río Negro con la compra de tanque para almacenar agua	Mejora	1	ADQUISICIÓN DE TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA, ESC. RIO NEGRO DE COBANO (Ley 846)	ADQUISICIÓN DE TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA, ESC. RIO NEGRO DE COBANO (Ley 846)	Tanque	100	100%	100	100%	Romy Montero	06 Otros proyectos de enseñanza		1,160,000.00	0.00	0%	0	0%	0%	0%		
Educación	Educación	Compra de equipo de cómputo	Mejora	2	DE LA MANO CON LA TECNOLOGÍA HACIA EL FUTURO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESC. CARMEN LYRA (Ley 846)	DE LA MANO CON LA TECNOLOGÍA HACIA EL FUTURO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESC. CARMEN LYRA (Ley 846)	Equipo	100	100%	100	100%	Romy Montero	06 Otros proyectos de enseñanza		7,478,217.50	0.00	0%	0	0%	0%	0%		

Desarrollo Social	Contribuir con la mejora del equipamiento para salones comunales	Mejora	1	EQUIPAMIENTO DE SALON COMUNITARIO DE COBANO (Ley 8461)	proyecto realizado por la obra	0%	100	100%	Ronny Montero	06 Otros proyectos comunales				0.00		0%	0	0%	0%	0%
Desarrollo Económico Sostenible	sumas sin asignación presupuestaria	Operativo	1	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (20% ZMT)	Monito trasladado	0%	100	100%	Ronny Montero	07 Otros fondos inversiones			66,232,225.04			0%	0	0%	0%	0%
Desarrollo Económico Sostenible	sumas sin asignación presupuestaria	Operativo	2	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (movilidad peatonal 3% del BI)	Monito trasladado	0%	100	100%	Ronny Montero	07 Otros fondos inversiones			0.00			0%	0	0%	0%	0%
Desarrollo Económico Sostenible	sumas sin asignación presupuestaria	Operativo	3	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (25% licencias de taxis)	Monito trasladado	0%	100	100%	Encargado Patentes	07 Otros fondos inversiones			13,500,000.00			0%	0	0%	0%	0%
Infraestructura	Completar construcción de acceso a playa Hermosa	Mejora	8	CONSTRUCCION DE ACCESO A PLAYA HERMOSA	pago realizado	0%	100	100%	Franklin Obregon Ronny Montero	02 Vías de Mejoramiento y comunicación vial en terrestre			16,837,705.39			0%		0%	0%	0%
Infraestructura	Mejorar infraestructura del Distrito de Cobano con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Mejora	9	CONSTRUCCION ACERAS EN EL DISTRITO DE COBANO, SEGUN PQCD (Ley N° 9976)	proyecto realizado por la obra	0%	100	100%	Franklin Obregon Ronny Montero	02 Vías de Mejoramiento y comunicación vial en terrestre			25,500,000.00			0%		0%	0%	0%
Gestión Ambiental Ordenamiento Territorial	Promover acciones ambientales que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del Distrito de Cobano	Mejora	3	PLAN ORDENAMIENTO TERRITORIAL	proyecto realizado por la obra	0%	100	100%	Franklin Obregon Ronny Montero	06 Otros proyectos			18,500,000.00			0%		0%	0%	0%
	SUBTOTALES					4.5		13.5					386,186,628.66	529,998,166.20	97,790,065.25	0.00	0%	0.4	0.0	
	TOTAL POR PROGRAMA					25%		75%									2%	2%	0%	2%
				44% Metas de Objetivos de Mejora		25%		75%									5%	5%	0%	5%
				56% Metas de Objetivos Operativos		25%		75%									0%	0%	0%	0%
				19 Metas formuladas para el programa																

CERTIFICACIONES



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO

TESORERIA

TEL: 4070-1234 ext: 107

E-mail: kpaniagua@municobano.go.cr

Cócano 29 de agosto del 2024

OFICIO N° TM 008-2024

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente la suscrita Karla Paniagua Varela cédula 2-0633-0096, en mi calidad de tesorera Municipal, en este acto hago constar que, de acuerdo al control diario de saldos del sistema integrado municipal, existe el siguiente contenido en cada uno de los rubros como se detalla en los cuadros subsecuentes.

Programa	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	CLASIFICADOR ECONOMICO	Saldo	
					Disponibla	
I	01		ADMINISTRACION GENERAL		130 124 057,97	
I	01	0 02 05	Dotas	1 1 1 1	10 768 371,41	
I	01	0 03 04	Salario escolar	1 1 1 1	7 928 638,00	
I	01	1 03 01	Información	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	4 649 565,00
I	01	1 04 02	Servicios jurídicos	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	20 027 354,45
I	01	1 07 01	Actividades de capacitación	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	4 075 000,00
I	01	2 99 04	Textiles y vestuario	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	3 783 300,00
I	01	0 01 05	Suplencias	1 1 1 1	Sueldos y salarios	974 664,60
I	01	0 03 03	Decimotercer mes	1 1 1 1	Sueldos y salarios	27 272 331,50
I	01	0 04 01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 1 1 2	Contribuciones sociales	17 455 089,52
I	01	0 04 05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 1 1 2	Contribuciones sociales	843 518,79
I	01	0 05 01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 1 1 2	Contribuciones sociales	10 227 740,00
I	01	0 05 02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 1 1 2	Contribuciones sociales	5 661 109,74
I	01	0 05 03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 1 1 2	Contribuciones sociales	2 830 556,37
I	01	1 03 03	Impresión, encuadernación y otros	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	51 463,98
I	01	1 04 03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	-
I	01	1 06 01	Seguros	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	7 470 124,51
I	03	5 01 04	Equipo y mobiliario de oficina	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	6 005 000,00
I	03		ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS		6 005 000,00	
I	03	5 01 04	Equipo y mobiliario de oficina	2 2 1	Maquinaria y equipo	6 005 000,00
I	03	5 01 03	Equipo de comunicación	2 2 1	Maquinaria y equipo	-
II	02		SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA		3 582 592,60	
II	02	0 01 05	Suplencias	1 1 1 1	Sueldos y salarios	3 582 592,60
II	02	0 02 01	Tiempo extraordinario	1 1 1 1	Sueldos y salarios	-
II	09		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS		4 500 000,00	
II	09	9 02 02 02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (50% para programa cultural)	4	Sumas sin asignación	2 250 000,00
II	09	9 02 02 03	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (50% para programa deportivo)	4	Sumas sin asignación	2 250 000,00
II	09	2 03 04	Materiales y productos electrónicos, telefónicos y de cómputo	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	-
II	09	2 99 04	Textiles y vestuario	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	-
II	15		ZONA MARITIMA TERRESTRE		21 003 051,91	
II	15	0 03 01	Retribución por años servicios	1 1 1 1	Sueldos y salarios	11 347 543,20
II	15	1 03 01	Información	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	3 693 564,25
II	15	1 06 01	Seguros	1 1 2	adquisición de bienes y servicios	2 205 295,76
II	15	0 01 05	Suplencias	1 1 1 1	Sueldos y salarios	2 255 675,70

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO

TESORERIA

TEL: 4070-1234 ext: 107

E-mail: kpaniagua@municobano.go.cr

I	15	1	04	02	Servicios jurídicos	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	-
I	15	1	04	03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	1 500 000,00
II	25				PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE					16 746 261,13
I	25	1	01	02	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	925 000,00
I	25	5	99	99	Otros bienes duraderos	2	2	5	Activos de valor	1 500 000,00
I	25	0	02	01	Tiempo extraordinario	1	1	1	Sueldos y salarios	2 342,00
I	25	0	03	03	Decimotercer mes	1	1	1	Sueldos y salarios	3 821 230,42
I	25	0	03	04	Salario escolar	1	1	1	Sueldos y salarios	1 380 909,02
I	25	0	04	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	Contribuciones sociales	2 278 044,20
I	25	0	04	05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	1	Contribuciones sociales	123 137,67
I	25	0	05	01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	Contribuciones sociales	1 334 810,13
I	25	0	05	02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1	1	1	Contribuciones sociales	738 823,99
I	25	0	05	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1	1	1	Contribuciones sociales	369 413,00
I	25	1	06	01	Seguros	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	2 350 884,88
I	25	1	08	05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	404 890,62
I	25	2	04	02	Repuestos y accesorios	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	1 517 215,29
III	02-02				MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE COBANO					9 027 564,44
I	02-02	0	01	02	Jerónimos	3	3	1	Amortización interna	8 236 217,50
I	02-02	1	08	04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	791 346,94
III	02-09				CONSTRUCCION ACERAS EN EL DISTRITO DE COBANO, SEGÚN PVQCD (Ley N° 9976)					25 500 000,00
I	07	9	02	03	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (movilidad peatonal 5% del IB)	4			Sumas sin asignación	25 500 000,00
I	02-09	5	02	02	Vías de comunicación terrestre	2	2	1	Vías de comunicación	-
III	06-06				PLAN ORDENAMIENTO TERRITORIAL					39 608 244,53
I	02-02	8	02	06	Amortización de préstamos de instituciones Públicas Financieras	3	3	1	Amortización interna	39 608 244,53
I	06-06	1	04	03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	-

Se extiende la presente al ser las 14 horas y quince minutos del día jueves veinte nueve de agosto del año en curso, a solicitud del departamento de presupuesto, para ser usado en la modificación presupuestaria número 04-2024. Así mismo se indica que de usarse un saldo utilizado en esta modificación para algún movimiento este debe aplicarse al saldo actualizado.

Karla Paniagua
Karla Paniagua Varela

Tesorera

8.3. Dar pase de esta Modificación presupuestaria N°4 al Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas para su debida aprobación e inclusión al sistema integrado de Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la Republica. ACUERDO UNANIME. Votan a favor Votan a favor los Concejales Carlos Mauricio Duarte, Denia Villalobos, Minor Centeno, Francisco Madrigal y Angie Bonilla

**ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL
SE DISPENSA**

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

a. OFICIO 376-2024. ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA DEL 28 DE AGOSTO AL 03 DE SETIEMBRE.

Estimados Señores.

Por medio de la presente les saludo y a la vez realizo el informe de las reuniones y actividades realizadas.

Miércoles 28 de Agosto

El día miércoles la señora viceintendente asistió a una reunión en San Jose convocada por el CFIA a los responsables de los gobiernos locales de Costa Rica para proporcionarles información clave sobre inteligencia artificial, tecnología, innovación y sostenibilidad en la gestión del desarrollo urbano y prácticas innovadoras que promuevan el desarrollo urbano sostenible para poder brindar información que permita fortalecer las capacidades de los gobiernos locales para implementar estrategias que mejoren la eficiencia, resiliencia y calidad de vida en sus comunidades.

Se realizo entrevista con el programa y pagina radia Acontecer Espartano sobre el tema Cantonato.

Se recibió a un grupo de vecinos de Montezuma y cabuya preocupados por las situaciones de diferentes proyectos de desarrollo que están impactando directamente según ellos en afectación del medio ambiente, se les hizo saber de los procesos y trabajos conjuntos con diferentes instituciones del estado.

Se recibió a varios vecinos del distrito para escucharlos y buscar algún seguimiento para posibles soluciones.

Se realizo reunión con la junta de salud de Cóbano, en miras de buscar apoyo por parte de la Junta administrativa de la Caja Costarricense de Seguro Social en miras de acelerar el proceso de aumento de personal. Según comunicación con la Directora Ejecutiva de la CCSS Martha Esquivel, se me indico que tratarían de verlo esta semana en Junta Directiva. Estaremos atentos a la información.

Jueves 29

Se realizo reunión con el Ministro del Deporte, mismo que dio a conocer su visita a la Península, aprovecho para hacer la formal invitación a los señores sindico y Sindica, concejales y concejales de este Concejo Municipal y a todos los deportistas del distrito para que nos acompañen.

Se destino este día a recibir muchos vecinos de la comunidad que esperaban ser atendidos por la intendencia y viceintendencia.

Se vieron varios temas a lo interno de la administración.

Viernes 30

Se atendió la sesión de la Fecomudi de manera virtual en miras de tocar temas importantes de la federación y dar seguimiento al apoyo que se está teniendo de esta federación con respecto al tema cantonato.

Conformación realizados de playa Carmen a hermosa siguen avanzando, gracias a que logramos tener de vuelta la niveladora Municipal que se encontraba varada, desde las 10 pm hasta las 5 am los días jueves y viernes se logró avanzar y disminuir el impacto de golpeteo por tanto hueco. Una vez más hacemos un llamado a los dueños de propiedad frente a calle pública y recordamos.

1. Es responsabilidad del dueño de propiedad realizar los descuajes de su cerca, esto permite que entre el sol y se mantenga seca la carretera.

2. Es responsabilidad del dueño de propiedad poner alcantarillas y hacer su caño en la entrada de manera que las aguas de lluvia puedan correr sin dañar la carretera.

Con estas 2 acciones lograríamos tener por más tiempo nuestras calles en buenas condiciones.

Domingo 31

Para el día domingo se realizó una publicación en la página de este concejo municipal en celebración del Día del régimen municipal.

Lunes 02 de setiembre

Se destinó la mañana para firmar algunos contratos de concesiones Zona Marítimo Terrestre, propiamente en la zona de Cabuya. Después de décadas de espera los y las vecinas de Cabuya empiezan a recibir las concesiones para poder desarrollar y tener estabilidad legal que le permita al mismo tiempo tener tranquilidad.

Se llevo a cabo reunión en san isidro a solicitud de unos vecinos que quieren realizar una parada se convocó a SINAC, Ing vial, Asociación desarrollo san isidro, dicho proyecto se le vendrá a explicar al concejo municipal y será una donación a la Asociación de San Isidro.

Además, visitamos a la Escuela La Tranquilidad, con motivo de estar presentes en el acto cívico, donde asistieron casi 100 estudiantes, se realizaron desfiles, bailes y exposiciones alusivos al día de la cultura afrocostarricense.

Se recibieron a varias personas de las comunidades para conocer y atender sus necesidades desde la intendencia.

Martes 27 de agosto

La Viceintendente estuvo presente en reunión con la dirección peninsular del MEP, con el fin de coordinar todo respecto al recorrido de la antorcha el día sábado 14 de setiembre.

Nos hicimos presentes en reunión Puntarenas en conjunto con las funcionarias Yorleny Madrigal y Laura Segura, con el fin de seguir los procesos del presupuesto ordinario 2025.

Se recibió un grupo de vecinos de Montezuma Y Mal País en miras de iniciar un proceso para realizar torneos de impacto en surf para atraer turismo y dar oportunidad a nuestros niños y jóvenes.

Se atendieron varios vecinos que buscaban apoyo para ciertas actividades de sus comunidades.

b. OFICIO N° INT-374-2024. ASUNTO. TRASLADO DE CONVENIO CON LA ADI DE MAL PAIS-SANTA TERESA

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

CONSULTAS:

ANGIE.

- a. Que ha avisado acueductos, se dijo que se iba a terminar la reparación del camino cuando ellos terminaran, que se sabe
- b. Como va el asunto del trafico fijo en la zona
- c. El ICE estuvo derramando y dejo todo tirado, se ve desastroso, no se si pueden hablar con el ICE para que se comuniquen con la empresa que esta haciendo ese trabajo

PRESIDENTE. No tanto lo feo que se ve como lo peligroso porque solo quedo una vía

RONNY. En la última comunicación con AyA me dijeron que estaban esperando respuesta del MOPT porque muchas de las calles que tienen que reparar son nacionales y ellos van a reparar la capa asfáltica que quedo levantada

Con respecto al ICE decirles a los vecinos que cualquiera puede denunciar directamente al ICE, voy a enviar oficio a la oficina

Con respecto al transito en la ultima reunión con Erick Lacayo me explicó que la última movilización se estaba realizando para estar completamente fija para el mes de diciembre al mes de abril, eso le solicite, con la ADIC estamos viendo lo de la oficina entonces ya prácticamente estamos listos para que él tenga su oficina.

MARIO. Ronny una pasada antes de llegar al puente de Lalo Mora, ya los carros sencillos no pasan, para ver que se puede hacer

RONNY. Una empresa de la comunidad ofreció a la asociación regalar el trabajo, me dijeron que les donaran el material, son tres vagonetadas, mañana me pondré en contacto con la empresa y la asociación porque ya debería estar listo eso. Nosotros no enviamos maquinaria porque me dijeron que ellos se encargaban más bien me extraña que no lo haya hecho, mañana que tenga conocimiento de lo que paso te llamo

CARLOS MAURICIO. Que ha pasado con el asunto de publivirtual

RONNY. El día de mañana entra una nueva abogada porque la Lcda. Francil esta incapacitada, ella era la que tenia este caso, yo lo converse y lo tiene bastante adelantado y a partir de mañana eso será prioridad para que el martes pueda llegar aquí una copia de eso

CARLOS MAURICIO, Y mientras esta eso ellos pueden seguir

RONNY, Si. Ahorita se esta regulando con patentes que no los pongan muy cerca de la carretera y se les esta realizando ahora si el cobro del rotulo y tengo entendido que también se cargo el cobro por uso en precario. Hay varias situaciones que se dieron en ese acuerdo cuando se otorgó la asesora las va a revisar e indicara que fue lo que hizo mal

CARLOS MAURICIO. Buenísimo, mientras esta el proceso está bien que ha habido atrasos, pero ellos siguen sin cumplir con lo que prometieron, aquí nos enseñaron un video lindísimo y por eso fue que se tomó el acuerdo porque no cumplieron, pero igual siguen haciendo lo que no queríamos

RONNY. Fue algo muy contradictorio por el Concejo en ese momento porque en ese concejo fue donde se aprobó el reglamento de rótulos y posteriormente ese acuerdo con esa empresa donde se tomaron acciones que van en contra del reglamento que ya se había aprobado, la parte legal revisara todo.

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA

- a. MSc. Alba Rosa Gomez Espinoza. Directora, Centro Educativo Las Delicias. ASUNTO. Terna por renuncia de un miembro.**

CONSIDERANDO:

- ❑ Que se ha conocido terna presentada por la directora de la Escuela de Las Delicias, avalada por la supervisora del circuito educativo MSc. Eugenia Naranjo, para la reposición de un miembro de la Junta.
- ❑ Que se adjunta para conocimiento la renuncia presentada por el Sr. Daniel Dijeres Rodriguez, cedula 1 1927 0782 a su cargo en dicha junta, para el cual fue nombrado en la sesión ordinaria 176-2023 del doce de setiembre del 2023
- ❑ Que se adjunta copia del acta de la Junta de educación en la cual se conoció la renuncia del Sr. Dijeres
- ❑ Que indica la directora mediante declaración Jurada, que este miembro que está presentando No contraviene lo indicado en el artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas. El cual textualmente dispone:

Artículo 13.-Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen".

ACUERDO N°9

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: ". Dar por conocida la renuncia presentada por el Sr. Daniel Dijeres Rodriguez a ser miembro de la Junta de Educación de la escuela de Las Delicias y nombrar como miembro, por el tiempo que le resta a esta Junta, a la señorita:*****

Erika Duarte Mejías cedula 6 0386 0573. ACUERDO UNANIME
ACUERDO UNANIME. Votan a favor Votan a favor los concejales Carlos Mauricio Duarte, Denia Villalobos, Minor Centeno, Francisco Madrigal y Angie Bonilla

- b. Luis Guillermo Chinchilla Mora. Secretario General del TSE. OFICIO. CIRCULAR STSE-0026-2024, ASUNTO. DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO PARA NOTIFICACIONES DEL TSE**

CONSIDERANDO:

- ❖ Que el Tribunal Supremo de Elecciones mediante circular STSE-0026-2024 solicita dos cuentas de correos electrónicos, una principal y otra accesoria, a las cuales enviar las notificaciones de los acuerdos y resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones

ACUERDO N°10

Con cinco votos a favor SE ACUERDA: Indicar al Tribunal Supremo de Elecciones que la cuenta de correo electrónico oficial para este Concejo lo es la de la secretaría del Concejo: secretariaconcejo@municobano.go.cr. / rlobo@municobano.go.cr. Y como cuenta accesoria avillegas@municobano.go.cr". **ACUERDO UNANIME Votan a favor los**

Concejales Carlos Mauricio Duarte, Denia Villalobos, Minor Centeno, Francisco Madrigal y Angie Bonilla

- c. **Rocio Morales Smith. Asistente presidencia ejecutiva. ICE.** Correo Electrónico informando de visita al distrito de la presidencia ejecutiva e invitando a un conversatorio, solicitan les reserven un espacio el viernes 20 de setiembre año 8:00 a.m. en la Intendencia de Cobano. SE CONOCE
- d. **Ericka Ugalde. Jefa de área. Comisiones legislativas III. ASUNTO.** Consulta exp. 24.288 “Reforma a la distribución de recursos de la Ley 8114 a favor de los Concejos Municipales de Distrito”
PRESIDENTE. Se da pase a la comisión de asuntos jurídicos
- e. **Ing. Alberto Vásquez. secretaria de divulgación, Actas y correspondencia seccional ADEP Peninsular Municipal. OFICIO SDAC-SPM-ANEP-032-2024. ASUNTO.** Expresan acuerdo de Felicitación y agradecimiento al sr. Intendente Municipal del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano Lic. Ronny Montero, por su respeto y reconocimiento al fuero y derechos sindicales de los colaboradores del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano. SE CONOCE
- f. **Asociacion Desarrollo Integral de Montezuma. Correo electrónico. ASUNTO.** Solicitan incluyan como miembro de la Comisión Especial de Zonas Urbano Litorales al presidente de la ADIM en dicha comisión
PRESIDENTE. Lo dejamos pendiente
- g. **Ministerio de Salud. ORDEN SANITARIA MS1250-DRRSPC-DARSPE-OS-164-2024. ASUNTO. ORDEN SANITARIA SOBRE AGUAS ACUMULADAS EN UNA PISCINA EN EL SECTOR DE PLAYA SANTA TERESA**
RONNY. De este tema ya el dpto. tiene conocimiento se le hizo pase del documento
- h. **Liran Jacob Rosenfeld. ASUNTO.** Recurso de revocatorio con apelación en subsidio contra el acuerdo de la sesión ordinaria 014-24, artículo VI, inciso 3 del día seis de agosto del 2024. NO aceptación de intención de donación de calle
PRESIDENTE. SE DA PASE A LA ASESORA LEGAL
- i. **Moraya Iacono. Presidente Junta Directiva ADIM. ASUNTO.** Caso el Capitán. solicitan se les incluya como parte interesada en el proceso.
PRESIDENTE. SE DA PASE A LA COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE
- j. **Mariángel Hernandez. Comunicación. Hospital Monseñor Sanabria. Correo electrónico. ASUNTO.** Confirmación de participación del presidente y alguien más al recorrido presencial de las nuevas instalaciones del hospital, el día 6 de Setiembre a las 9 am. SE CONOCE
- k. **Moraya Iacono. Presidente Junta Directiva ADIM. ASUNTO.** Solicita informacion sobre solicitud de concesión que presentaron del terreno donde se ubica la entrada y parqueo público de la cascada. Adjuntan anteproyecto y croquis del área total concesionable.

PRESIDENTE. SE DA PASE AL DEPTO. DE ZONA MARITIMO TERRESTRE.

- I. Jesús Centeno Morales.** ASUNTO. Solicitud de copia del acta de la sesión a la cual se presentó a denunciar cierre del camino público y de la resolución

MINOR. QUE ESTOS DOCUMENTOS SE ADJUNTEN A LOS QUE TIENE LA COMISION PARA MEJOR RESOLVER. Y SE LE BRINDE LA COPIA DEL ACTA

ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES
SE DISPENSA

*****U.L.*****

Al ser las diecinueve horas con cincuenta minutos se da por finalizada la sesión. Buenas noches.

Sr. Minor Centeno Sandi
PRESIDENTE

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA